



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

2016-2017

**COMUNA DE LINARES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL**

*REALIZADO POR:
MARCELO RETAMAL PEREZ*



INDICE

Página

CAPÍTULO I

4

Antecedentes Generales - Fundamento Legal

CAPÍTULO II

18

Antecedentes Históricos, Geográficos, Climáticos, Poblacional.

CAPÍTULO III

27

Plan Comunal de Protección Civil

CAPÍTULO IV

41

Consideraciones Preliminares

CAPÍTULO V

51

Anexos

RESPONSABLES DEL PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ROLANDO RENTERIA MOLLER

Alcalde de la Comuna

Presidente Comité Operativo de Emergencias C.O.E.

ENRIQUE DIAZ VILLALOBOS

Administrador Municipal de Linares

Encargado Comité Operativo de Emergencias C.O.E.

MARCELO RETAMAL PEREZ

Jefe Comité Operativo de Emergencias C.O.E



CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

FUNDAMENTO LEGAL

PLAN DE PROTECCION CIVIL

CAPITULO I
ANTECEDENTES GENERALES

I. PRESENTACIÓN

La experiencia de nuestro país frente al tema de desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamiento, aludes, etc., son recurrentes en Chile.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia. El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional del desarrollo sostenible, pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas, regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El presente Plan Comunal busca potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar su continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, transformándose en un Instrumento Indicativo para la gestión descentralizada de acuerdo a las realidades de riesgos y recursos de cada área geográfica del país.

II. ANTECEDENTES

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la institucionalidad, dispone que es deber del Estado, “dar protección a la población y a la familia” (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuestas frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

Al respecto, a la ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, se otorga en su Título I facultades para la adopción, en caso de sismos o catástrofes – previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare zona afectada por catástrofes a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (Art. 21).

Posteriormente, el D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente de Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que

competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el capítulo I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por este a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

La creación de este órgano técnico especializado, refleja la permanente preocupación del Estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de la actividad de las entidades públicas o privadas, relacionada con la temática, y del empleo de los recursos humanos y materiales disponibles .

A su turno, la Ley Orgánica Constitucional sobre el Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los intendentes, Gobernadores y al Gobierno Regional adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por su parte, la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7°).

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (Art. 22) y en el D.L. N° 369, DE 1974 –Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI D.S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la comisión de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los centros de Operaciones de Emergencias, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Art. 27,28 y 29).-

III. OBJETIVO

1. Objetivo General:

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencia y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgo.

2. Objetivo Específico:

- i. Disponer de un marco nacional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
- ii. Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- iii. Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.
- iv. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de riesgos.
- v. Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

IV. MARCO CONCEPTUAL

1. El Concepto de Protección Civil

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este el origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la oficina Nacional de Emergencia del Interior, ONEMI.

En este sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de Prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no solo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

2. Concepto General de la Forma de Actuar

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencia y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de las vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de las fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

Las relaciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidad y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

La rehabilitación, que responde al restablecimiento de los servicios básicos indispensable en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la reconstrucción que corresponde a las infraestructuras y a la restauración del sistema de

producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel del desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se denomina Ciclo del Manejo de Riesgo.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencia y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con Organismos de Protección Civil de su respectiva jurisdicción, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

V. GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidad y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, respuestas y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

La estructura para la gestión en Protección Civil para cada nivel jurisdiccional- comuna provincia, región o país - se configura de la siguiente manera.

1. El Comité de Protección Civil

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este equipo de trabajo se denomina Comité de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados. Que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Debe constituirse Comités de Protección Civil a nivel Nacional y en cada Región, Provincia y comuna del país, siendo cada uno de ellos, según corresponda, por el Ministerio del Interior, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y alcalde respectivo, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integran y el orden de subrogación.

Deberán estar representados los Comités los servicios, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e

importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes.

Actuara como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como “Director Nacional”, “Director Regional”, “Director Nacional”, “Director Provincial”, “Director Comunal” de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencia, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

1.1 Comité Protección Civil

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y de programas.

Su convocatoria es amplia. Por lo tanto en el Comité de Protección Civil debe participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que corresponda a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el comité están representadas las instancias Sectoriales, Técnicas, Científica, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la autoridad respectiva.

1.2 Comité de Operaciones de Emergencia

Constituido los Comités de Operaciones de Emergencia, estos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios coordinar para la respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea esta emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Ministro del Interior, Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales y Alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tenga su asiento, de un “Centro de Operaciones de Emergencia”, C.O.E., que corresponde a un lugar físico que

debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo, realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen el representante operativo de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tiene directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local debe contar con los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local, los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Protección Civil y Centros de Operaciones de Emergencia, serán suministrados a nivel nacional por ONEMI y a nivel regional, provincial y comunal, por la Intendencia regional, Gobernación Provincial y Municipalidad respectiva.

1.3 Presencia, Coordinación y Funcionalidad

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Ministerio de Interior, Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen sus propias estructuras y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para hacer eficaces requieren trabajar coordinadamente en los equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un Mando de Coordinación, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un Mando de Autoridad, asociado a las autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Intendente, Ministro de Interior).

2. Metodologías de Gestión

La gestión nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

- A. Análisis histórico
- B. Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.)
- C. Discusión (para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos)
- D. Elaboración de Mapas y Cartográficas, (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta)
- E. Planificación Integral en `Protección Civil

2.1 Gestión Participativa

En el Marco de la Gestión de Protección Civil, la Participación y Compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir gradualmente motivando un compromiso nacional de autoprotección, por medio de una metodología interactiva y participativa en todos y cada uno de los niveles político – administrativos, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas para hacer partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

Esta participación debe constituir un proceso en sí mismo, que parte en el nivel local y bajo la conducción del Municipio, como instancias administrativas más cercanas a las personas. La percepción de la gente del riesgo o peligro en su entorno, de los recursos de que dispone para enfrentarlo, deben ser fuente de información sustantiva a considerar en la gestión de Protección Civil, la que, sumada a los antecedentes validados aportados por el ámbito científico-técnico, servirán de base diagnóstica para la Planificación de acuerdo a las específicas realidades locales.

3. Planificación ACCEDER para el Manejo de Emergencia y Desastres

ACCEDER es una Metodología simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE Ayuda Mutua y los Usos Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, decisiones, evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que conforma el acróstico ACCEDER.

El plan ACCEDER permite a los Administradores de Emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

Se deber tener siempre presente que el núcleo o soporte clave de una respuesta eficaz a emergencias, es la evaluación oportuna de la misma, para disponer las acciones y recursos que sean necesarios para el control de la situación.

Estructurado el plan de respuesta, no se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar su efectividad. El plan deber ponerse a prueba efectuando ejercicios de escritorios (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinan los roles, las coordinaciones, los accesos, los recursos, y en general, todo lo previsto en el Plan.

Los antecedentes que se obtengan de los ejercicios, servirán de base, si se estima necesario, para readecuar el plan, de las experiencias adquiridas y antecedentes que se recopilen, surgirán recomendaciones que permitan mejorar el sistema de respuesta a nivel local.

VI. PROCEDIMIENTO NORMALIZADOS DE EMERGENCIA

Al tipo de emergencia o desastre, el Sistema de Protección Civil y siguientes procedimientos:

1. Procedimiento para eventos destructivos de manifestación lenta

A. Activa y Alerta

- i. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.
- ii. El responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta de los recursos disponibles se vera sobrepasada, informara de la situación al Director de Protección Civil, Emergencia del nivel correspondiente.
- iii. El Director de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutaran automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas.
- iv. El Director de Protección Civil y emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta especifica en aplicación, y teniendo presente en forma permanente, el informar a autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

B. Evaluación Operacional

- I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.
- II. Las necesidades de los recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades indicadas por el mando Técnico, a través del Director de Protección Civil y Emergencia.
- III. Una Evaluación permanente, conforme a la evolución de las situación, determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

C. Desactivación y Evaluación

- I. Controla la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.
- II. La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.
- III. Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta

2. Procedimiento para eventos destructivo de manifestación Súbita

a) Activación y Alerta

- I. Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base de juicio suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
- II. En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una autoconvocatoria a los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
- III. En caso de los eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación, corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicación previstos en la planificación.
- IV. Los miembros de Comité de Operaciones de Emergencia integrados en el C.O.E., durante las primeras horas posteriores al impacto o convocatoria, centralizan la recolección de información, con el propósito de evaluar los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizandolos recursos locales de respuesta.

b. Evaluación Operacional

- I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

- II. Las necesidades de recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos, de acuerdo al plan de respuesta específico en ejecución de acuerdo a las necesidades requerida por los Mandos Técnicos ejecutores a través del C.O.E.
- III. Análisis y evaluaciones sucesivas permiten en el tiempo afinar la apreciación inicial, con el propósito de proveer información mas completa a los miembros integrados en el C.O.E., permitiéndoles tomar decisiones oportunas o precisas como a su vez diseminar la información procesada a las manos Técnicas ejecutores, autoridades y medios de comunicación social.

c. Desactivación y Evaluación

- I. Control de la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el C.O.E., y la estructura del sistema de respuesta en forma escalonada.
- II. Cuando la autoridad correspondiente estima cumplido el objetivo para el cual se activo el C.O.E., se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.
- III. Finalizando el evento generador que activo la planificación de emergencia especifica, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarla, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizándose las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

VII. FLUJOS E INFORMACIONES DE EMERGENCIA

1. Flujos de Información de Emergencia

La administración de emergencia y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal, que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y cordialmente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir más rápida, oportuna, concisa y confiable entre los niveles de decisión y operación considerados en el sistema de operación civil.

2. Informes de Emergencia. Evaluación de Daños y Necesidades

Para la administración de la información de emergencia, el Sistema Nacional de Protección Civil de Chile cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedos de ONEMI, que se aplica desde el nivel local, bajo administración municipal.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisión e información pública, se denomina informe de Emergencia.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

OPORTUNO : entregado a tiempo sin demoras innecesarias.

CONCISO : breve en el modo de explicar los hechos.

CONFIABLE : coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse desde otras fuentes

2.1. Tipos de Informes de Emergencia

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes que permitan conocer situaciones en instantes diferentes de acuerdo a su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

a. INFORME PRELIMINAR: es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al Sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su validación, y su confiabilidad.

b. INFORME DE EMERGENCIA: es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente con la atención de un evento destructivo. Este informa entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a las propiedades públicas, bienes y servicio, daño forestal, recursos, entre otros, de acuerdo al objetivo, el rol institucional específico del organismo que lo emite.

c.- INFORME ESTADO DE SITUACION: es un informe que registra en forma resumida los daños de las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez que proponer las acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible. Este documento se basa en los informes de emergencia que entregan o elaboran los organismos e instituciones

involucradas en la respuesta ante la ocurrencia de un evento destructivo canaliza a través de las vías o canales de Gobierno Interior. Permite a las Autoridades y Comités de Emergencia facilitar la toma de decisiones y la información pública. El Informe de Estado de Situación es, por lo tanto, el Informe de Emergencia de los responsables de la gestión de Protección Civil en los niveles comunal, provincial, regional y nacional. En el ámbito estrictamente técnico, el informe de Estado de Situación un evento destructivo se denomina **Informe de Evaluación de Daños y Necesidades**. Las evaluaciones, de acuerdo al momento que se realicen, pueden ser:

- I. **Inicial**, se efectúa inmediatamente de ocurrido el evento. Normalmente el informe inicial se desarrolla en dos instancias, primero un Informe Preliminar (Aviso), que posteriormente se precisa con un Informe complementario. La evaluación inicial permite determinar el impacto y capacidad de respuesta local del evento, afectación de daños a las personas, vivienda, servicios e infraestructura básica, y acciones inmediatas, como también los recursos involucrados. Este informe estima el tipo de ayuda prioritaria y detecta puntos críticos para restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes.
- II. **Avance**, registra la evolución del evento en forme continua a través del tiempo, correspondiendo a verdaderas fotografías que reflejan las acciones y soluciones de emergencia, recursos involucrados y acciones adoptadas para controlar y superar la situación.
- III. **Final o consolidado**, se efectúa una vez superada la situación de emergencia o desastre y cuando se ha entrado a la etapa de reconstrucción. este informe entrega un diagnostico inicial de la situación, evolución de las apreciaciones a través de una visión global y una profundización sectorial. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos “Estudios de Casos”, de gran valor para la reconstrucción y perfeccionamiento o actualización de la planificación.

Es importante destacar que todos los eventos destructivos generan una evaluación Inicial (Preliminar y Complementaria). Algunos, de mayor impacto o gravedad, requieren uno o más informes de Avance. Todos los eventos deben culminar con un informe final o consolidado, con el propósito de impulsar actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, que incidan directamente en el desarrollo de un área jurisdiccional determinada.

d. INFORME A LA POBLACION: mensajes que entregan a las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.

En situación de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida descentralizadamente a través de los medios de comunicación social, es un recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

El sistema de Evaluación de Daños y de Necesidades, Plan Dedos de ONEMI, consulta diversos instrumentos y respectivos procedimientos de uso, para administrar adecuadamente la información de emergencia como base para adopción de decisiones mas efectivas y eficaces de respuesta, a la vez que permite sustentar de modo mas objetivo la información que se entrega a la población.



CAPITULO II

COMUNA DE LINARES
ANTECEDENTES HISTORICOS,
GEOGRAFICOS,
CLIMATICOS, POBLACIONAL, ETC.

CAPITULO II

COMUNA DE LINARES

La Villa San Ambrosio de Linares, capital de la Provincia de Linares, en Chile, nace en el valle central, en pleno centro geográfico de Chile Continental. Linares es un importante centro urbano de la Región del Maule, de vibrante actividad comercial, agrícola, agroindustrial, de comunicaciones y de servicios.

HISTORIA

Linares fue fundada el 23 de mayo de 1794 por orden de Ambrosio O'higgins que gobernaba la Capital General de Chile, y que fuera el padre de Bernardo O'higgins, libertador de Chile. En la misma época mandaba en la Intendencia de Concepción Francisco de la Matta Linares, en cuyo honor la nueva villa recibió su nombre.

El nombre de fundación de la ciudad fue **Villa San Ambrosio de Linares**.

Para construir la nueva villa, fueron expropiadas 1.500 hectáreas de la estancia de Pilocoyan, de 5.100 hectáreas, propiedad de la Sra. Angela Vásquez Tapia, viuda de Aceytón primero, y de Barros después. Linares quedo situado, de esta manera, en el camino real que atravesaba el valle longitudinal, proveniente de Santiago.

La ciudad fue escenario del primer hecho de armas en el largo camino que llevaría finalmente a la independencia de Chile, con la toma de la plaza, el 6 de abril de 1813, por parte del general don Bernardo O'higgins Riquelme.

El 18 de octubre de 1925, S.S. Pío XI, mediante la Bula "Notabiliter Aucto" estableció la Diócesis de San Ambrosio de Linares, con su sede en la ciudad de Linares, tan pronto como la separación entre la Iglesia y el Estado se concreto en el país.

GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA

La comuna de Linares cubre un área de 1.466 km², en tanto que la ciudad, propiamente tal, tiene 16 km². La mayor parte de la comuna se encuentra ubicada en el Valle Central (en la depresión intermedia), que termina, por el Oeste en cerros de baja altura perteneciente a la cordillera de la Costa, mientras que por el oriente, el valle da paso a la zona precordillerana, de transición a la cordillera de los Andes, con cerros arbolados, cajones y ríos.

La comuna limita al Norte con las comunas de Villa Alegre, Yerbos Buenas y Colbún, al Oeste, con San Javier, al Sur, con Longaví y al Este, con Colbún. Esta última comuna, al ocupar la franja mas oriental de la provincia, se adjudica en forma casi exclusiva, la posesión de la cordillera propiamente tal, es decir, las mayores alturas provinciales, los cajones más profundos y los nacimientos más variados de sus numerosos ríos.

Situada en el centro del país, participa de los caracteres propios de toda zona central, especialmente los climáticos, pero ya se empieza a notar la transición hacia el sur.

Siendo un territorio húmedo, es apto para tapizarse y apto para pastizales y árboles frondosos, donde antiguamente crecían los bosques autóctonos, ahora refugiados en las laderas de las montañas, y donde hoy, en su paisaje, se eleva el esbelto y frondoso álamo, el ondulante sauce de cabellos de alga, y el alto y oscuro eucalipto australiano, de oscilante hoja y vigorosa piel.

El río por su parte se convierte en un muro, caracterizando su topología y constituyéndose en el inicio del sur y del norte según de donde se mirase su territorio. Se constituye en paso obligatorio y puente natural entre ambos, frontera a través de la cual comenzaba lo desconocido, la aventura y las exploraciones hacia la conquista de la Araucanía

Esto influyó decisivamente en su carácter eminentemente rural que permaneció mientras duro la conquista y la lucha por la Independencia.

También por su ubicación geográfica, tremenda conflictiva e inestable, la provincia de Linares cambió, en reiteradas oportunidades, sus límites administrativos y su dependencia política impidiendo la continuidad necesaria para el establecimiento de una identidad cultural y geográfica que hiciera de sustento a sus potencialidades sistemáticas.

Su gente se dedicó con talento a la actividad agraria entregando a la economía nacional los primeros rubros en la producción de vinos, arroz, maravilla y remolacha. Las napas de agua correr en el subsuelo a poca profundidad, permitiendo a los pastizales e hierbas afloran con pujanza y persistencia. Sus suelos se presentan admirablemente para la crianza de animales. Sin embargo, el hecho de estar equidistante de Santiago y Concepción le significó siempre estar alejado física y políticamente de toda autoridad o ciudad importante, lo que se tradujo en un abandono que provocó, no pocas veces, frustraciones de todo tipo de sus habitantes, hecho que seguramente afectó su desarrollo futuro y promovió una intensa ola migratoria en más de un episodio.

Coordenadas geográficas

- ✓ Altitud: 165 metros.
- ✓ Latitud: 35° 51' S
- ✓ Longitud: 071° 36' O

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

La comuna de Linares está ubicada en la provincia del mismo nombre que se encuentra en la Región del Maule, se extiende en los paralelos 34° 41" y 36° 33" de latitud sur y los meridianos 70° 20" y 72° 44" de longitud oeste y tiene una

superficie de 30.535 Km² que equivale al 4% del territorio nacional, limita al norte de la comuna de Yernas Buenas y Villa Alegre, al sur con la comuna de Longaví; al oriente, con la comuna de Colbún; y al poniente, con la comuna de San Javier, todas en la provincia de Linares. La Región del Maule fue creada por D.L. 575 DE 1974 con los territorios de las antiguas provincias de

Curico, Talca, Maule y Linares, el D.L. 1327 de 1975, estableció la división de la Región en cuatro provincias: Curico, Talca, Linares y Cauquenes. Los límites de las comunas descritos en el D.S. 1325 de 1980.

Distante de los tres mayores centros de producción y consumo nacional (Santiago y Valparaíso por el norte y de Concepción por el sur) posee una ubicación estratégica que la convierte en punto de inflexión y paso obligado de todo intercambio entre el norte y el sur. Con vocación de servicio y de centro urbano por excelencia, se presenta como piedra fundamental de desarrollo de la provincia, y que ninguna comuna compite con ella en la posibilidad de generar una demanda capaz de atraer los servicios básicos necesarios para un incremento sostenido de la calidad de vida de la provincia.

COMUNA Y CIUDAD DE LINARES

La comuna de Linares cuenta con 90.048 habitantes (Censo 2002), de los cuales 15.025 viven en áreas rurales, en tanto que la población urbana alcanza a 73.839 personas (en comparación con 59.658 en el censo de 1992). Entre un censo y otro, la población total de la comuna creció de un 7,7%, exclusivamente a expensas de la población urbana, ya que el número de personas que habitan en áreas rurales, en la práctica decreció. La tasa de crecimiento demográfico comunal fue superior, en más de tres veces, a la tasa de crecimiento provincial.

En la comuna viven 45.925 mujeres y 44.123 hombres. El índice de masculinidad comunal (razón hombres: mujeres) es, así, de 49,00%. Si se descomponen estas cifras de acuerdo a distribución poblacional Rural v/s Urbana. (Censo 2002), se tiene que en el área urbana viven 36.181 hombres y 37.658 mujeres, y, en la rural, 7.942 hombres y 8.267 mujeres.

PUEBLOS DE LA COMUNA

Además de la ciudad de Linares, existen otras dos entidades de población de la comuna que tienen, técnicamente, el carácter de los pueblos, en la caracterización, censo de 2002. Ellas son:

- ✓ Vara Gruesa, con 1.619 habitantes,
- ✓ Las Obras, con 1.472 habitantes.

A las siguientes entidades de la población cuyo territorio se encuentra total o participante (compartido con otra comuna), dentro del término municipal de Linares, se les ha asignado el carácter de aldeas:

ALDEAS DE LA COMUNA

El mismo censo clasifica como aldeas a las siguientes entidades de población:

| | |
|----------------------|----------------|
| ✓ Llancaño | 309 habitantes |
| ✓ San Antonio | 640 habitantes |
| ✓ Huapi Alto | 304 habitantes |
| ✓ Huapi Bajo | 420 habitantes |
| ✓ Maitenes | 649 habitantes |
| ✓ Palmilla | 441 habitantes |
| ✓ Guadantún | 350 habitantes |
| ✓ La Posada | 499 habitantes |
| ✓ Puente Alto | 600 habitantes |
| ✓ San Antonio Encina | 427 habitantes |
| ✓ San Víctor Álamos | 552 habitantes |

CONFIGURACIÓN URBANA

La configuración urbana de Linares se caracteriza por un centro histórico compuesto por las clásicas y simétricas manzanas dispuestas por los alarifes que trazaron los centros urbanos del Chile colonial. Inicialmente, este núcleo se extendió a ochenta manzanas, de acuerdo a la grilla, o parrilla cuadrículada, típica de la estructura urbana inicial de las ciudades latinoamericanas. En este caso, fueron diez manzanas de norte a sur, entre las actuales calles Carlos Ibáñez del Campo y Rengo, y ocho manzanas de poniente a oriente, entre la calle Yungay y la avenida Brasil. En esta última se encuentra la estación ferroviaria de Linares. La Plaza de Armas – con la catedral en su costado occidental – quedó, así, ubicada ligeramente al poniente del centro geográfico de este conjunto. Cinco cuadras de la avenida Valentín Letelier, en las que se ensanchan la avenida, por la presencia de una plataforma central arbolada entre ambas vías de circulación, constituyen la característica alameda de tantas ciudades y pueblos de Chile Central.

La avenida Independencia, que corre de poniente a oriente a lo largo de ocho cuadras, terminado en la avenida Brasil y partiendo desde Yungay, como continuación de la ruta de acceso poniente a Linares, es la calle principal del comercio mayor y la actividad financiera de la ciudad. Las calles Maipú y Brasil miran más hacia el comercio orientado a los pobladores rurales de la zona. En la primera de las nombradas se encuentra el interesante mercado Municipal.

La expansión de la ciudad se ha desarrollado hacia los cuatro puntos cardinales. Hacia el oriente de la vía férrea creció, tempranamente en el desarrollo de Linares, el poblado y popular barrio conocido como “Población Oriente”, que actualmente casi alcanza en superficie al núcleo originario de la ciudad. Más recientemente, la ciudad ha crecido considerablemente en sus ángulos noroeste – con urbanizaciones orientadas más hacia la clase media – y suroeste, con poblaciones de tipo popular. El sur, y particularmente el suroeste de la ciudad ya está llegando a las riberas del río Ancoa. El lado norte se ha desarrollado algo

menos, en cuanto a superficie edificada, pero se ha caracterizado por ser testigo de la construcción de dominios y viviendas de alto costo, algunas de ellas rodeadas de terreno originalmente agrícola y convertido ahora en “parcelas de agrado”. Esta tendencia está ocurriendo principalmente al borde de los caminos a Yervas Buenas y Colbún.

VIAS DE ACCESO

CARRETERAS

La ruta panamericana (concesión Autopista Talca-Chillán) pasa tres kilómetros al poniente de Linares. Una ancha vía asfaltada, de tres kilómetros de longitud, comunica la ruta Panamericana con la ciudad. Dicha vía se continúa con la principal calle de la ciudad: Independencia. Otras vías asfaltadas que comunican Linares con lugares vecinos son: la ruta a Yervas Buenas, el camino a Panimávida y Colbún, el camino a San Juan y La Floresta (que parte del anterior) y el camino a San Antonio.

FERROCARRIL

La estación Linares es parada regular del servicio de trenes EFE Santiago- Chillan (terrasur).

CLIMA

El clima de Linares es predominante templado mediterráneo, con estaciones bien definidas. Las temperaturas medias anuales varían entre unos 13° y 15° C. El verano es sostenidamente seco y el invierno, habitualmente lluvioso (los meses más lluviosos son mayo, junio, julio y agosto). La diferencia térmica entre el mes más cálido y el más frío es aproximadamente 13-14° C en Linares, en tanto que la oscilación térmica diaria supera los 14° C.

En la provincia de Linares, las precipitaciones son casi exclusivamente de origen frontal. El total de las precipitaciones entre mayo y agosto alcanza al 70% a 75% del total anual, lo que indica que en estas latitudes las precipitaciones que no son invernales alcanzan ya cierta importancia. Entre octubre y marzo suele llover menos de 40Mm. Mensuales. En el invierno se presentan intensos nevazones en la cordillera, que se constituyen en importantes reservas hídricas para la temporada estival y defienden el desarrollo de los sistemas fluviales de la zona.

Los montos anuales de precipitación superan los 1.000 Mm. en Linares y Panimávida y los 2.500 Mm. en la alta cordillera de la provincia. La media de enero es de 22°C en julio es de 6°C.

HIDROGRAFIA

La Región del Maule cuenta con dos sistemas hidrográficos de importancia, uno de los cuales es el río Maule cuya hoya hidrográfica abarca una superficie de 20.300Km² y posee un caudal medio de 467 m³/seg. Nace en la cordillera de los andes y es el desagadero de la laguna del Maule sobre los 2500m de altitud. La totalidad de la provincia de Linares, y por lo tanto,

también la comuna del mismo nombre, se encuentra en su hoya hidrográfica la cuenca del río Achibueno, que incluyen los ríos Putagán, Achibueno y Longaví y, en sentido sur norte, el río Loncomilla, a través del cual todos son afluentes del Maule una de las características desfavorables de esta cuenca en su parte precordillerana es la escasa protección vegetal, debido a lo cual las áreas de recepción son muy susceptibles a la erosión, lo que origina acarrees frecuentes. Las acumulaciones de estos ríos afectan un área en la que se encuentran una gran cantidad de poblados ribereños y sectores agrícolas valiosos.

Los principales cauces en la comuna son los ríos Achibueno y Ancoa, que cruzan el sur de la ciudad de Linares y los esteros Batuco, Arrayanes y El Apestado. Este último es el curso receptor de todas las aguas servidas de la ciudad. En temporadas de crecidas del cauce el río Achibueno afecta a la ciudad de Linares, produciendo daños en la ruta 5 sur y la línea férrea.

SUELO

La comuna de Linares tiene una superficie arable de 29.414 hectáreas, equivalente a un 20% del territorio comuna, de las cuales, alrededor de un 20% corresponde a superficie de riesgo. La capacidad de suelo es de un 40% para vida silvestre y forestal, un 10% para pradera en pie de monte, 15% para chacra, cereal y pasto y 5% para frutales.

Desde el punto de vista de la topografía de los suelos, la comuna presenta un 28% de los suelos planos o ligeras pendientes (hasta 5%) y se destaca por la proporción de suelos planos con pendientes mayores a 30 grados con un 16,5, lo cual le otorga una particular vocación para la explotación forestal y turística, y a la vez la limita con respecto a otros usos productivo agrícola.

ECONOMIA

Linares es un importante centro regional agrícola, industrial, comercial, financiero, de distribución, de transporte de servicios. En la economía local destaca la planta IANSA, la principal entidad industrial comunal, productora de azúcar de remolacha.

Dadas las favorables condiciones climáticas y una buena irrigación natural, los sectores rurales de la comuna de Linares gravitan la agricultura, destacando los cultivos de cereales como el arroz, trigo, maíz, avena y hortalizas, así como remolacha, repollo, lechuga, acelga y legumbres: porotos. También producción Fruti agrícola (árboles frutales, kiwi, “berries”) es importante y ha sido rubro esencial en la economía provincial y local en las últimas dos décadas. Una parte importante de esta producción se destina a la exportación. Linares es la principal productora de arroz, en Chile: de hecho, el 78% de la producción nacional de este cereal se da en esta provincia, especialmente en la comuna de Parral. También destaca una incipiente silvicultura hacia el oriente de la provincia, así como en área de la cordillera de la costa.

La producción de vinos en la provincia de Linares constituye uno de los rubros más importantes de la economía provincial, especialmente en la comuna de San Javier y Villa Alegre.

En cuanto a la ganadería, destaca la crianza de ganado bovino, equino y porcino.

ENTORNO NATURAL Y TURÍSTICO

Linares posee atractivos naturales en sus alrededores, así como en las comunas adyacentes, que incluyen los cerros de la precordillera, y a la cordillera, con bosques de pino; lagos (principalmente el Embalse y lago artificial Colbún); ríos, y excelentes opciones para excursionista y para acampar. Presentan parajes muy atractivos: el río Melado (comuna de Colbún), el estero de Pejerrey y los ríos Achibueno y Ancoa.

Los ríos de la zona, especialmente los cursos altos del Ancoa y del Achibueno presentan excelentes oportunidades para el descenso en canoa individual (canotaje o kayak) por las aguas bravas de ambos, así como rafting, es decir, descenso colectivo en balsas por rápidos y fuertes desniveles con corriente de aguas bravas. Asimismo, en los alrededores es una atractiva posibilidad, al igual que la pesca recreativa, las cabalgatas y el trekking, es decir, caminatas que pueden durar varios días, por las montañas y espacios naturales de esta bella zona.

El sector cordillerano El Melado ofrece diversos atractivos naturales, especialmente para los aficionados al turismo-aventura y turismo ecológico. Es posible observar allí quebradas, bosques nativos, petrográficas, lagunas, el Cordón del Melado y otros lugares de excepcional belleza. Sobresale la Reserva Nacional Los Bellotos, donde es posible apreciar el belloto del sur (espacios en peligro de extinción), el Coligue, el Ciprés Cordillerano, el Roble Masculino, El Quillay, el Litre, el Peumo y el Avellano.

Entre la fauna del lugar destacan el Cóndor, el Loro Trichahue, el Águila, el Halcón Peregrino, el Tiuque, el Carpintero Negro, el Chercan.

En el sector El Melado se encuentra el impresionante túnel que recibe las aguas del río Melado y que constituye una gran obra de ingeniería Chilena, 4.200 metros de largo, construido entre los años 1918 y 1926 y que se ubica en el sector de los Hornillos.

A el Embalse de Colbún S.A. se accede por un camino de tierra y ripio que parte de la vía asfaltada que va desde Linares al pueblo de Colbún. Así, se puede llegar inclusive hasta el túnel del Canal del Melado, pasando por la zona de Embalse Ancoa y Roblería, en un recorrido de aproximadamente 55 km. El Embalse, cuya superficie es de 417 hectáreas, y con la altitud que oscila entre los 1.300 y 2.010 metros sobre el nivel del mar, se encuentra en la precordillera de la provincia de Linares.

En la comuna de Colbún se encuentran los conocidos complejos termales de Panimávida y Quinamávida, y el pueblo de Rari, con su distinta y única artesanía, en crin o pelo de caballo.

ANÁLISIS DE RIESGOS NATURALES

Las principales áreas de riesgo en la comuna están asociadas principalmente a los cauces de los ríos Putagán y Achibueno, ello por los desbordes de los cauces mencionados que afectan a los sectores ribereños. Por otra parte, la remoción de la vegetación ribereña y la instalación de plantas de áridos, ha causado el socavamiento de las orillas, disminuyendo el suelo cultivable de las orillas de varios sectores de las cuencas de los ríos existentes. De estas plantas de áridos no existen datos concretos en la Municipalidad, han sido ubicadas por personas asociadas a dichas actividades, una en el km.9 aproximadamente, aguas abajo del río Achibueno, y otra, en el Km. 14 del camino a Panimávida, sobre el río Putagán. Además la extracción indiscriminada de áridos, sin adecuados planes de trabajo y recuperación de suelos, podrían crear inconvenientes serios a futuro incluido un incremento significativo de la erosión, y un avance de la desertificación. A esto se suma la depredación del bosque nativo, causado tanto por el pastoreo de ganado menor como por la producción de carbón y leña, asociada a la precaria situación socioeconómica de los productores individuales del agro y a la falta de asesoría técnica en el manejo del bosque nativo. Problema para el cual existen programas gubernamentales específicos de apoyo a los pequeños productores., ubicados en la precordillera, lo que está poniendo en serio riesgo las reservas existentes en la comuna.

Ahora bien, desde el punto de vista de la problemática ambiental, sin lugar a dudas el problema ambiental más grave de la comuna es la contaminación de los cauces de los distintos ríos, esteros y canales de regadío de la comuna con un alto contenido de la descarga bacteriológica proveniente de los emisarios de alcantarillado domiciliarios y en algunos casos de residuos industriales líquidos, los cuales son vertidos en los cauces sin previo tratamiento. Además de esta contaminación de las napas subterráneas producto de la insuficiente red de extracción de alcantarillados en la zona rural, y/o, la falta de asesoría técnica en la construcción de plantas individuales o colectivas de las aguas servidas, amenazan con limitar drásticamente el desarrollo futuro del sector agropecuario y agroindustrial.

De hecho, la carga orgánica y de coliformes fecales supera la norma significativamente. Especial mención merecen los canales de regadíos que han sido incorporados al área urbana, debido a su crecimiento, los que constituyen focos de contaminación y peligro por constituirse en potenciales multiplicadores de plagas y enfermedades, así como por quedar al libre acceso de grupo de riesgos. Además no son pocas las inundaciones de la zona urbana que surgen a causa de una inadecuada mantención de los mismos y de la falta de una campaña de educación ambiental para la población.



CAPITULO III

PLAN COMUNAL DE PROTECCION
CIVIL
COMUNA DE LINARES

**PERSONAL RESPONSABLE
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS**

PRESIDENTE : ROLANDO RENTERIA MOLLER

PRESIDENTE (S) : Enrique A. Díaz Villalobos

Encargado Comunal : Marcelo Retamal Pérez
Coordinador de Bomberos : Carlos Retamal Maldonado
Coordinador ONEMI : Marcelo Retamal Pérez

BRIGADA COMUNAL DE EMERGENCIA (Cuadrilla)

Encargado : Patricio Letelier Parra

ORGANIZACIÓN INTERNA (Abastecimiento y Logística)

Encargado : Víctor Hugo Castro Iturriaga

EVALUACION ESTRUCTURAL (DOM)

Encargado : María Angélica Araya Catalán

SALUD

Encargado : Edita Cáceres Martín (s)

EDUCACION

Encargado : Carmen Rita Díaz

MANTENCION Y EQUIPAMIENTO

Encargado : Darwin Carrasco Torres

ASISTENCIA SOCIAL

Encargado : María Claudia Jorquera Coria

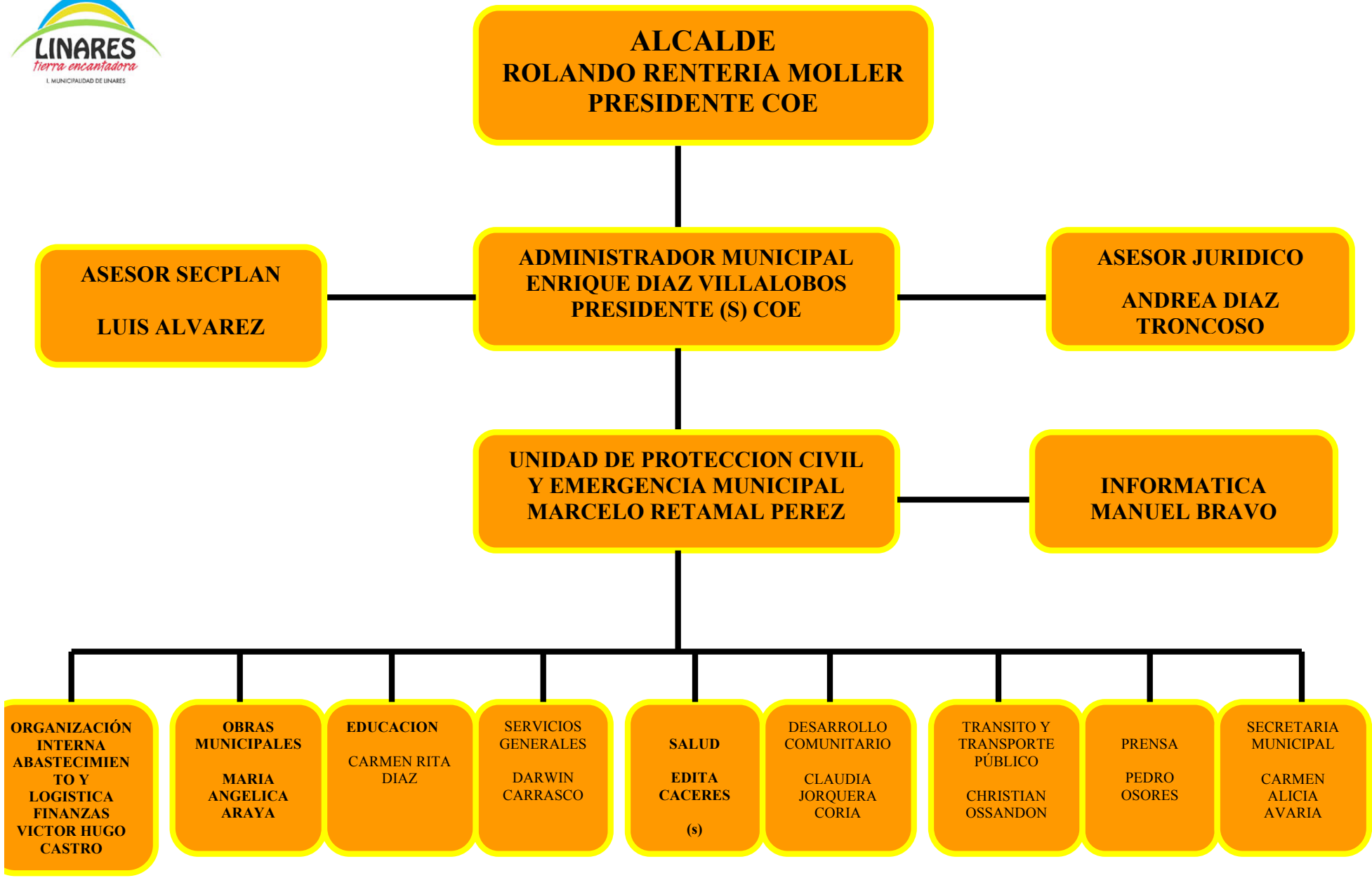
TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Encargado : Christian Ossandon.
PRENSA
Encargado : Pedro Osores Muñoz

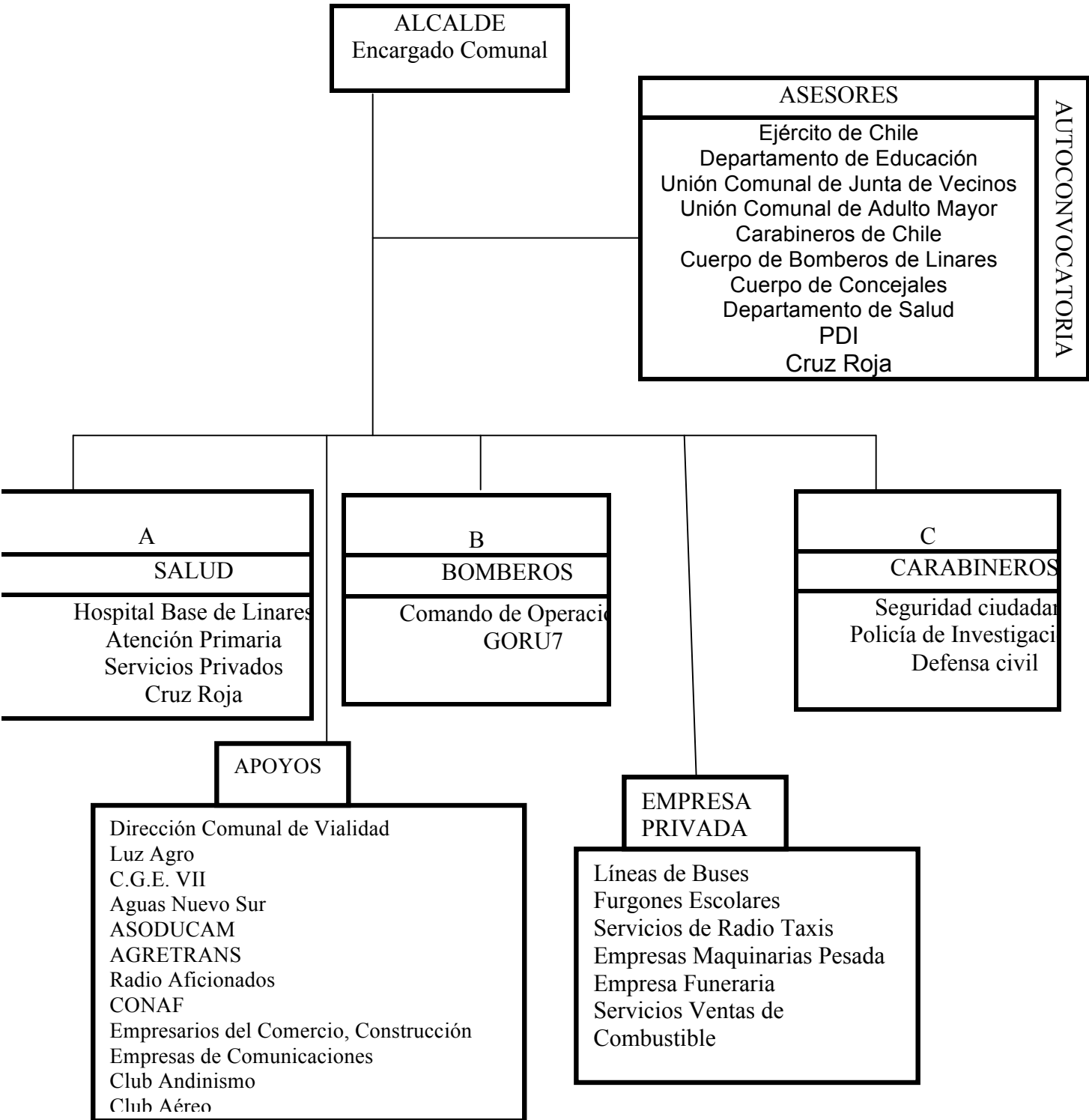
SECRETARIA MUNICIPAL

Encargado : Carmen Alicia Avaria Ramírez

ORGANIGRAMA COMITE OPERATIVO EMERGENCIA



COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA COMUNA DE LINARES "C.O.E"



CAPITULO III

PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL COMUNA DE LINARES

I. INTRODUCCION

El Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Linares, es un instrumento de gestión en el cual los medios humanos y materiales disponibles, y los procedimientos de actuación para la prevención de riesgos se encuentran organizados, ordenados, estructurados y priorizados; para que toda vez que ocurra una emergencia sea el índice, medio y forma en el cual basen su accionar el **Comité Operativo de Emergencia de la I. Municipalidad de Linares**. Equipo de personas especialmente entrenadas y capacitadas para responder en forma óptima y oportuna ante algún evento en la que se vea en peligro la armonía y bienestar en los habitantes de la Villa San Ambrosio de Linares.

II. MARCO LEGAL

La responsabilidad de la conducción nacional de la Protección Civil corresponde al Ministerio del Interior el que es ejercido y ejecutado por la Oficina Nacional de Emergencias ONEMI, mediante el Decreto Supremo 156 del 12 de marzo de 2002. Su acción se encuentra sustentada en la constitución Política del estado de Chile, Art. 1, párrafo 3° **“Es deber del estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y la familia, propender al fortalecimiento de esta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”**. Lo que corresponde al ámbito de la Protección Civil, definida mundialmente como: **“la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante toda situación de riesgo, sea de origen natural o provocado por el hombre, mediante una ejercitada planificación, que considere como sus principios fundamentales la ayuda Mutua y el Empleo Escalonado de recursos”**.

III. PRESENTACION

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA “UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPAL”

Linares, ha ido transformándose, lentamente, en una gran ciudad; la que debe ser cuidada y protegida y resguardar la identidad propia de la ciudad.

El desarrollo trae consigo los males de las grandes ciudades, por lo que es primordial mantener vigente y constante una ciudad que responda y este atenta a los planteamientos de la comunidad, respecto al ámbito de Protección Civil, conforme a la normativa vigente en el territorio nacional.

Los procedimientos operacionales específicos para cada sección del Plan son desarrollados y mantenidos por la Unidad de Protección Civil y Emergencia Municipal, que se encuentra ubicada en Valentín Letelier 740, y está conformada por 1 Jefe de Emergencia, 1 Asesor y Secretario Técnico. Cuentan con una red computacional alimentada por Servicio Municipal, y tiene acceso inmediato y directo con las demás unidades involucradas con el Plan. Tiene acceso directo al teléfono de anexo municipal, además de poder contactarse con los organismos de emergencia de protección civil a nivel provincial, regional y nacional.

La unidad basa su accionar en los lineamientos entregados por la ONEMI; los periodos operacionales se determinan durante las etapas iniciales de un incidente.

El encargado de la Oficina de Emergencia y Protección Civil, es quien tendrá a su cargo la activación y desactivación de la Emergencia y coordinar al personal adicional que se disponga para los eventos de emergencia.

El sistema de información, está sustentado en la comunicación abierta que se mantiene a través de radio de comunicación bases y Handy, teléfono e Internet, usando básicamente para coordinar, orientar, informar y mantener vigente al estado de avance de la Emergencia. Este sistema aumenta la calidad de servicios entregado; por tanto, disminuye los tiempos de respuesta permitiendo de mejor manera coordinar los eventos de emergencia en todos sus niveles.

Misión del Plan de Emergencia

“Establecer lineamientos de Control y/o manejo de riesgo que afecte la calidad de vida de las personas. Provocando un desarrollo sustentable y armónico a nivel comunal, con efecto directo en la familia.

VISION

“consolidarnos como una comuna con un desarrollo armónico, sustentable, sostenido donde cada uno de los actores, activos y pasivos, es cuidador del Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Linares”.

SECCION I BRIGADA COMUNAL DE EMERGENCIA

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|-------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Patricio Letelier Parra | | | |
| | | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Función Encargado Brigada Comunal De Emergencia

Ante una denuncia o llamado de emergencia, se efectuaran inspecciones en terreno para verificar los datos entregados y determinar la magnitud de la emergencia. Confirmada la denuncia entrara en acción la cuadrilla de emergencia.

1. Las denuncias se realizaran por los medios que los afectados consideren validos. La Oficina Comunal de Emergencia, velara por dar una pronta respuesta a cada uno de los requerimientos, presentando las urgencias respecto a cada uno de los eventos registrados.

2. Las denuncias referidas a bienes de uso público (canales, calles, caminos, pasajes, etc.) serán atendidas por esta sección. Las denuncias referidas a edificios cuya responsabilidad es de manutención municipal y además del sector rural, serán derivados por el nivel Central, a la sección IV, Mantenciones.
3. Proporcionara información de su accionar a la secretaria General.
4. Tendrá organizada y disponible 2 cuadrillas (una en acción y una de relevo) de 10 hombres cada una con toda clase de elementos (vestuario, equipo, herramientas y vehículo), para acudir a terreno cuando se requiere, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo información de forma constante y actualizada.
5. Mantendrá permanente patrullaje en los sectores que son habitualmente focos potenciales de emergencia.

Función Secretaría Brigada Comunal de Emergencias

1. Registra información acerca de denuncias realizadas, tanto por personal de Emergencias como funcionarios municipales canaliza y se destina a las unidades correspondientes. Se mantiene pendiente para tomar conocimiento del avance de los mismos.
2. Guarda información vigente, constante, expedita, rápida y clara con los organismos Asesores Externos al Municipio que lo requieran.
3. Emite Informes Alfa y Delta, conforme a la situación.

SECCION II

ORGANIZACIÓN INTERNA, ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Organización Interna

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|------------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Víctor Hugo Castro Iturriaga | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Funciones

1. Que los integrantes del Comité de Emergencia, cuenten con los elementos necesarios para sobrellevar y manejar la emergencia.
2. Se preocupara de manejar al día y vigente el área de logística requerida para dar cumplimiento a las necesidades existentes y proyectables.
3. Será el encargado de coordinar las acciones del comité operativo de emergencia municipal.

Abastecimiento

Funciones

1. Dispondrá de los recursos necesarios para cubrir lo requerido por las diferentes secciones operativas y de acuerdo a instrucciones del Encargado Comunal de Emergencia, especialmente para mantener el nivel de stock primario de emergencia establecido en sección III, denuncia Casos Sociales.
2. Tendrá contactado y cotizado en el comercio, la posibilidad de adquirir mediaguas, alimentos, colchonetas, frazadas, carbón, cocinilla, vajilla, entre otros; lo que vendrá a cubrir las necesidades de damnificados, una vez que se agote el stock primario de emergencia.

Brigada Comunal de Evaluación D.O.M.

Organización Interna

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|------------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | María Angélica Araya Catalán | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Funciones

1. Será el encargado de entregar información valida referente al estado de las construcciones, ya sea, habitaciones, comerciales, edificios, de uso público y privados, tanto urbanos como rurales.
2. Contara con un registro de profesionales habilitados para prestar apoyo en las evaluaciones a las edificaciones que lo requieran.
3. Mantendrá un catastro actualizado de los edificios o construcciones que revistan peligro en la comuna, tanto urbano como rural.
4. Otras propias tareas.

Brigada de Tránsito y Transporte Público
Organización Interna

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|--------------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Christian Ossandon Villalobos. | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Funciones

1. Velará por el libre tránsito de las vías de la comuna, urbanas y rurales; ya sean peatonales y vehiculares; para el transporte de carga, de pasajeros, de vehículos menores y particulares.
2. Fijara rutas alternativas para los vehículos motorizados indicados en el punto anterior. Todo validado y previamente autorizado por la SEREMI de Transito y Transporte Publico.
3. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de la locomoción colectiva mayor o menor.
4. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de carga.
5. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de pasajeros ínter comunales.

SECCION III EDUCACION

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Carmen Rita Díaz | | | |
| Personal | | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |

Funciones

Coordinar y velar por el cumplimiento de las acciones de Educación

Función encargado de Educación:

1. Mantendrá dispuesto y listos los establecimientos educacionales destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe.
2. Informar al Encargado Comunal de Emergencia, el nombre del Director y Subdirector, de cada local quienes actuaran como encargados del albergue ubicado en su escuela; quedando a disposición, para tales efectos, del encargado de albergues del Municipio.
3. Velara por que los dispositivos de emergencias, (luces, agua, extintores, otros), se encuentren disponibles al momento de habilitar un establecimiento como albergue.
4. Velara por el cumplimiento del Plan de Emergencia Escolar en cada uno de los establecimientos educacionales.
5. Fijara al menos (2) simulacros de evaluación y escape en cada uno de los establecimientos escolares. Realizando un control de avance del mismo e informando a la Unidad de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad.
6. Otro que se encomiende.

SALUD

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|--------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Edita Cáceres Martín (s) | | | |
| Personal | | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |

Funciones Encargado Salud

1. Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados.
2. Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos (3) veces en el año, informando cambios relevantes.
3. Utilizara las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares.
4. Entregara un reporte diario, solo en periodo de emergencia, a la central de comunicaciones de la Unidad de Protección Civil y Emergencias Municipales.
5. Pondrá a disposición los vehículos de emergencia, contacto que se hará mediante la base de comunicaciones.
6. Otras emanadas por la autoridad.

SECCION IV MANTENCION Y EQUIPAMIENTO

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Darwin Carrasco Torres | | | |

| | | | | |
|----------|--|--|--|--|
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Funciones:

Esta sección es la encargada de las maquinarias y equipos de emergencias; además de contar con el personal capacitado para el uso de las mismas, por lo tanto:

1. Velara por que los canales de agua lluvia y regadíos se mantengan despejados y limpios.
2. Se preocupara por mantener buenas relaciones con los dueños y/o encargados de canales de riego con quienes fijara o acordara fecha de limpieza y responsable dicha acción. del mismo modo, mantendrá vigente una nomina con el nombre de los responsables de los canales, número de teléfono, dirección. en la misma se deberá incluir recorrido del canal desde su inicio y fin por la comuna de Linares.
3. Mantendrá las herramientas necesarias para la ejecución de las labores de despeje y limpieza.
4. Proveerá de los elementos de seguridad al personal que trabaje en terreno, no solo durante el periodo de emergencia.
5. Mantendrá prevista una cuadrilla de emergencia para acudir a los diferentes lugares que sea necesario, con el número de personas acorde a las necesidades.
6. Tendrá previsto un Plan o Sistema de llamado para convocar al personal de la Cuadrilla en cuanto lo ordene el Alcalde o Encargado Comunal, siendo el punto de reunión dependencia del Cuartel de Aseo. Para ello deberá confeccionar un listado con funcionarios y las competencias de cada uno de ellos en las áreas que corresponda. Debe ser necesario actualizarlo al menos (1) vez n el año. Las áreas, mínimas a considerar son: Movilización, Eléctrica, Aseo, Mecánica, Construcción, etc.

**SECCION V
ASITENCIA SOCIAL**

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|------------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | María Claudia Jorquera Coria | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Funciones

1. Mantendrá siempre en stock elementos materiales de primera necesidad para cubrir los requerimientos que se encuentren en casos de emergencia como:

- ✓ 50 colchonetas
- ✓ 100 frazada
- ✓ 30 paquetas de alimentos
- ✓ 200 sacos de carbón
- ✓ 10 Mangas de nylon
- ✓ 100 pizarreños

Además tendrá previsto en el comercio la posibilidad de adquirir elementos que se requieren para sobrellevar la emergencia.

2. Mantendrá los elementos necesarios para agilizar la entrega de ayuda social.
3. Velara, para que una vez presentada la emergencia, el personal de emergencia y el personal de su dependencia se encuentra trabajando en forma activa en terreno. Para ello conformara equipos de trabajo idóneos en las materias que haya que cubrir.
4. Dispondrá un turno de emergencia durante las 24 horas los siete días de la semana y los 365 días del año. Se preocupara de entregar los medios necesarios al personal del turno para que cumplan la función de forma eficiente.
5. El personal de turno será informado a la Oficina de Emergencia y Protección Civil semanalmente.
6. Velara por que la “bodega” o “lugar de acopio” reúna los requisitos de seguridad y salubridad necesarios. Deberá entregar copia de las llaves de esta Unidad, a la Oficina de Emergencia y Protección Civil.
7. Cada entrega de ayuda será registrada mediante una plantilla en común para todas las unidades municipales; si al momento de una entrega no se cuenta con una planilla se buscara otras formas para agilizar el sistema y no perjudicar a las personas afectadas.
8. Se tendrá un registro con bienes adquiridos por el municipio y los recibidos de los organismos externos.

9. La entrega de la ayuda social se hará conforme a las indicaciones dadas por el DIDECO.
10. El DIDECO, es el responsable de los albergues. Podrá nombrar los funcionarios que se responsabilizan de los albergues, al que darán cuenta al Director de la Unidad

Función Encargado de Albergues:

1. Velará por el normal funcionamiento de cada uno de los albergues en funcionamiento: deberá realizar visitas a los locales, vigilar la entrega de alimentación, calefacción, orden, higiene, aseo.
2. Cuidará por el Departamento de Salud realice las visitas de rigor procurando la atención a cada una de las personas resguardadas en los albergues.
3. Permanentemente debe tener coordinado con los encargados de cada local, como acceder al albergue y todo lo que diga relación con la habilitación del mismo.
4. La designación de cada albergue, la dispondrá el Encargado Comunal de Emergencia.
5. Las alternativas de alimentación serán contratadas en JUNAEB o el sector privado. También se podrá comprar cocinillas y elementos de cocina, lo que será determinado por el Encargado Comunal, para lo cual de inmediato dispondrá la solución factible para alimentación de los albergados.
6. En caso de ser necesario, la preparación de alimento: la efectuarán los propios albergados.
7. Respecto a los elementos de alojamiento, se producirá el traslado de los damnificados hacia el albergue, con su propio colchón y/o frazadas. En último caso, se procederá a comprarlos. Sin embargo, se procurará que el o los damnificados se albergue en casa de parientes y/o amigos.

ALBERGUES URBANOS

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Escuela F491, Salmón Salman Dabut | : Sector Oriente |
| Escuela F450, Juan Martines de Rosas | : Sector Sur Poniente |
| Escuela F486, Pedro Aguirre Cerda | : Sector Nor Oriente |
| Escuela D456, Republica de Francia | : Sector Nor Poniente |

Se destinara, también, cada una de las sedes sociales, urbanas y rurales, de ser necesario para cubrir las demandas presentadas.

ALBERGUES RURALES

Escuelas Rurales

Se utilizarán escuelas municipales como albergues tanto urbanos como rurales, en caso de extrema urgencia, toda vez que exista la suspensión de clases.

Encargado de Salud (para los albergues)

La atención de Salud estará a cargo del Departamento Comunal de Salud y la responsabilidad de que se cumplan las funciones indicadas para esta sección es del Director Comunal de Salud.

Comisiones:

Serán nominadas por el Jefe de Albergues, de entre los albergados.

Será responsabilidad del Alcalde y, en su reemplazo, del Encargado Comunal de Emergencias, que determina a quien se alberga, en que momento y a que lugar se derivan los damnificados.

SECCION VI

PRENSA Y COMUNICACIONES

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|--------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Pedro Osoreo Muñoz | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Funciones

1. Mantendrá información clara y real de los acontecimientos comunales.
2. Hará conferencia de prensa, previa autorización del Señor Alcalde o de quien lo subrogue, para lo cual el encargado de Emergencia proporcionará los datos estadísticos atinentes a los hechos vividos. Los que no creen pánico ni falsas expectativas.
3. Entregará a la comunidad los números telefónicos y lugares a donde acudir a solicitar ayuda o información.

SECCION VII

SECRETARIA MUNICIPAL

| Función | Nombre | Dirección | Email | Teléfono |
|-----------|------------------------------|-----------|-------|----------|
| Encargado | Carmen Alicia Avaria Ramírez | | | |
| Personal | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Funciones

1. Velará porque la información sea transmitida oportunamente al Señor Alcalde desde las Unidades Municipales abocadas a la emergencia.
2. Velara porque los documentos e información requerida sea transmitida y entregada en forma oportuna.



CAPITULO IV

ZONIFICACION DEL RIESGO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La emergencia se define como una situación que aparece cuando surge un suceso inesperado que causa daños en las personas, bienes, servicios o medio ambiente.

Las Emergencia pueden ser, entre otras, temporales de lluvia, temporales de viento, inundaciones, sequías, temblores, terremotos, incendios de gran magnitud, derrame de combustible, granizadas, etc.

En caso de eventos de desarrollo lento (como por ejemplo, temporales) se definirá sucesivamente UN ESTADO DE ALERTA, UN ESTADO DE PRE EMERGENCIA Y UN ESTADO DE EMERGENCIA.

EL ESTADO DE ALERTA comienza desde el momento en que recibe información o se percibe lo que ocurrirá en un evento de este tipo. En este caso los integrantes del Comité Municipal de Emergencia quedan disponibles en sus casas y ubicable telefónicamente. El estado de alerta lo declara el Alcalde.

EL ESTADO DE PRE-EMERGENCIA se declara una vez que comienza el evento, lo que será indicado al jefe de cada Sección por el Encargado Comunal de Emergencia, previa autorización Comunal (Alcalde).

En este caso la Brigada Comunal de Emergencia acuartela una cuadrilla de emergencia en la Unidad de Servicios Generales, en forma inmediata.

El Director de Administración y Finanzas tomara las medidas administrativas que sean procedentes para proporcionar al jefe de las Brigadas de Emergencia, apoyo logístico en alimentación, vestuario, calefacción y alojamiento, cuando sea necesario.

EL Encargado de Emergencia coordinara la operación de cada una de las secciones que forman el Comité Operativo Municipal de Emergencia, indicando a cada jefe de Sección en que momento deben entrar en acción. En todo caso, será responsabilidad de cada Jefe de Sección, la oportuna integración y cumplimiento de funciones asignadas en el presente Plan Municipal.

EL ESTADO DE EMERGENCIA, lo declara el Alcalde y en este caso, los titulares de cada una de las Secciones del Comité Municipal, Concurren al Municipio y se instalan en el lugar que el Encargado Comunal designe, en un plazo no mayor a media hora.

SISTEMA DE ALERTA DE LA EMERGENCIA, alertar y comunicar al público se puede lograr con el sistema de alerta de emergencia, una difusión especial u otros medios, con ayuda del oficial de información pública cuando es necesario. La municipalidad de Linares utiliza el teléfono o el equipo especial de radio instalado en dependencia de la Oficina Comunal de Emergencia. y a través de la radiodifusión para enviar el mensaje al público.

CONCIENCIA PÚBLICA Y EDUCACIÓN, la respuesta pública a cualquier emergencia viene por la comprensión de la emergencia, los peligros potenciales, la respuesta probable de los servicios de emergencia y del conocimiento de que deben

hacer los grupos e individuos en la preparación y la respuesta a la situación. La conciencia pública y educación antes de una emergencia o de un desastre afectaran directamente a la respuesta y recuperación de la emergencia en la comuna de Linares.

PREVENCIÓN ANTE LOS DESASTRES, la mejor barrera de protección que puede tener cualquier sociedad expuesta a los desastres, es precisamente la prevención. Esta se refiere a todas las acciones e iniciativas orientadas a evitar los efectos causados por fenómenos naturales o inducidos por el hombre, se convierten en desastres o en situaciones de emergencia; es decir, se traducen en registros de personas heridas o muertas; o en elevados índices de pérdidas materiales y economías, muchas veces, inesperables.

Una efectiva prevención debe contemplar cuatro aspectos importantes, como son:

1. Organización
2. Riesgo – Recurso
3. Comunicación
4. Estrategia de Acción

1. **Organización:** es la estructura organizativa requerida para la distribución especializada y adecuada de las tareas que se requieren según el tipo de fenómeno, los riesgos y recursos de que se disponga. Asimismo, incluye la estructuración de todo Plan de Operaciones.
2. **Riesgo –Recursos:** aquí se plantea el análisis y evaluación objetiva de los riesgos, o sea, de todo aquello que pueda causar daños o presentar alguna dificultad para proporcionar seguridad a las personas y a las cosas. De la misma manera, una clasificación o inventario y disponibilidad de los recursos requeridos para el éxito total de las estrategias de acción que se requieran, según el tipo de riesgo al que se haga frente.
3. **Comunicación:** este aspecto abarca la divulgación de planes de prevención, los equipos y medios disponibles para que las personas se comuniquen. Así mismo, incluye el uso de códigos de comunicación lingüístico o de otros tipos, deben plantearse en una secuencia cronológica y organizarse, según tres etapas.
 - i. Antes
 - ii. Durante
 - iii. Después

También deben ejecutarse de un modo específico, EL COMO, según el tipo de evento, las condiciones del lugar en donde se ponga en práctica y las personas a las que estén dirigidas esas tácticas. Además, perseguir un fin determinado y deben permitir una evaluación.

¿COMO PREVENIR?, los cuatro aspectos que incluye la prevencion, se pueden aplicar a los diferentes desastres que podrían causar cada uno de los fenómenos climáticos a los cuales estamos expuesto como país, región y comuna.

DESATRE: SISMO

Organización:

- ✓ Comité Operativo de Emergencia.
- ✓ Subcomité de evaluación, seguridad, primeros auxilios, extinción, otros.
- ✓ Aplicación Plan Comunal del Protección Civil: acondicionamiento de planta física.
- ✓ Plan de evaluación.
- ✓ Capacitación especializada a los subcomités.
- ✓ Divulgación del plan de Emergencias a la Comunidad institucional a través de la Oficina Comunal de Emergencia.
- ✓ Realización de simulacros.
- ✓ Evaluación de funcionamiento del plan.

Riesgos

- ✓ Puertas de salida estrechas o dificultad para abrir.
- ✓ Objetos con peligro de caer sobre las personas u obstruir rutas de salida.
- ✓ Tendidos eléctricos defectuosos o peligrosos sobre rutas de salida.
- ✓ Escaleras estrechas e inseguras.
- ✓ Aglomeración de personas en las rutas de salida.
- ✓ Árboles o muros muy altos, cerca de las salidas o en zonas de seguridad.

Recursos

- ✓ Dinero y materiales para hacer trasformaciones.
- ✓ Zonas de seguridades cercanas y amplias.
- ✓ Aulas limpias.
- ✓ Puertas y rutas de salida bien señalada y libre, puertas que abran hacia fuera.
- ✓ Botiquín de primeros auxilios equipado.
- ✓ Extintores de incendio según necesidades.
- ✓ Caja de interruptores automática para corte de suministro eléctrico.
- ✓ Radio, linterna y baterías.
- ✓ Fuente de agua potable al alcance.
- ✓ Tomas de agua para sofocar incendios. Grifos.

Contaminación:

- ✓ Instrumentos que emitan señales sonoras audibles con claridad (alarmas).
- ✓ Código de señales sonoras para actuar.
- ✓ Líneas telefónicas disponibles para solicitar ayuda a cuerpo de emergencia.
- ✓ Señales de rutas de seguridad y zonas de riesgos.
- ✓ Guías telefónicas visibles con el número de cuerpo de emergencia y transportista que presta servicios a estudiantes.
- ✓ Programa divulgativo para docentes y estudiantes sobre actitudes de seguridad.
- ✓ Programa divulgativo de Plan de Emergencia Institucional
- ✓ Seguir con atención el informe que ONEMI entrega por radio, televisión y prensa.
- ✓ En caso de escolares, acuerdo con los padres de familia para el envío de estudiantes a sus casas o lugares de residencia.

Táctica de Acción Preventiva: ANTES – DURANTE – DESPUES

ANTES:

- ✓ Conozca con claridad que hacer y cómo hacer.
- ✓ Practique posiciones de seguridad y evaluación
- ✓ Conozca rutas de escape y zonas de seguridad
- ✓ Repare o corrija todo lo que presente riesgo
- ✓ Conozca la ubicación exacta de botiquines, interruptores, extintores, tuberías o tanques de gas.

DURANTE:

- ✓ Controle el miedo, conserve la calma, y recuerde los pasos que debe seguir.
- ✓ Adopte posición de seguridad.
- ✓ Repare o corrija todo lo que presente riesgo.
- ✓ Conozca la ubicación exacta de botiquines, interruptores, extintores, tuberías o estanques de gas.

DESPUES

- ✓ Hable con las personas, y entregue actividades a realizar.
- ✓ Desconecte interruptores de electricidad.
- ✓ Revise depósito de gas.

- ✓ Revise el estado del cableado.
- ✓ De aviso, de ser necesario, a los equipos de emergencia correspondiente
- ✓ Si el evento ha sido impactable, aunque los daños no han sido graves, espere un tiempo prudencial antes de reanudar las actividades o darlas por finalizadas.
- ✓ El C.O.E., debe tomar la decisión de reanudar o suspender las actividades
- ✓ Mantener permanente contacto con Oficina de Emergencia y protección Civil.

DESASTRE: DESLIZAMIENTO

Organización

- ✓ Consulte organización para sismos.

Riesgos

- ✓ Dinero para transformaciones necesarias.
- ✓ Zonas de seguridad cercanas.
- ✓ Algún vehiculo de ser requerido.
- ✓ Botiquín de Primero Auxilios.
- ✓ Fuente de Agua Potable.

Comunicación

- ✓ Consulte la comunicación para sismos.

Tácticas de Acción Preventiva: ANTES- DURANTE –DESPUES

ANTES

- ✓ Evite destruir, quedar o talar bosques, ya que, el suelo se debilita.
- ✓ Evite excavaciones en base de terrenos susceptibles a deslizamiento.
- ✓ Vigile periódicamente la posición de los árboles y rocas en terrenos peligrosos

DURANTE

- ✓ Mantenga la calma y evacue antes que el desprendimiento se produzca.
- ✓ Permanezca en la zona de seguridad, hasta que la autoridad competente de la orden de regresar.

DESPUES

- ✓ Si las instalaciones fueron dañadas, permanezcan en zona de seguridad.
- ✓ Una vez establecido el orden, proceda a enviar a los niños desde los lugares de estudio a las casas o lugares de residencia.
- ✓ Busque instalaciones alternativas.

DESASTRE: SEQUIA

Organización

- ✓ Consulte organización para SISMOS.

Riesgos

- ✓ Cualquier zona donde históricamente la estación seca es muy prolongada y la época de lluvia es muy reducida.
- ✓ Intensa tala de árboles, lo que produce deforestación, razón por la cual el suelo no tiene agua.

Recursos

- ✓ Dinero para reforestar
- ✓ Almacenamiento para el agua potable.

Comunicaciones

- ✓ Consulte comunicación para SISMO.

Táctica de Acción Preventiva: ANTES- DURANTE- DESPUES.

ANTES

- ✓ No tale árboles.
- ✓ Abra surcos laterales en la pendiente para retener el agua.
- ✓ No haga quemas
- ✓ Proteja todo los desagües naturales y márgenes de ríos.
- ✓ Plante árboles donde no hay.

DURANTE

- ✓ Utilice el agua racionalmente, es decir, solo para aseo y comidas.
- ✓ Mantenga depósitos con agua.

DESPUES

- ✓ Renueve los depósitos de agua y realice una limpieza general.
- ✓ Busque asesoría para forestar y mejorar el sistema de Retención de agua en el suelo.

DESASTRE: INUNDACION

Para la organización, riesgos/recursos, comunicación y estrategias de acción preventiva, consultar los aspectos estructurales de la prevención del tsunami.

DESASTRE: INCENDIO

Para la organización, riesgos/recursos, comunicación, estrategias de acción preventiva, consultar los aspectos estructurales de la prevención para la sismicidad.

DESASTRE: ERUPCION VOLCANICA.

Para la organización, riesgo/recursos, comunicación, y estrategias de acción preventiva, consultar los aspectos estructurales de la prevención para la sismicidad.



SISMOS

Percepción Sísmica / Escala de Mercalli

Menor Intensidad

INTENSIDAD I

No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.

INTENSIDAD II

Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD III

Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV

Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior, la percepción no es tan general.

Mediana Intensidad

INTENSIDAD V

Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.

INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

Mayor Intensidad

INTENSIDAD VII

Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX

Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.

INTENSIDAD X

Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.

INTENSIDAD XI

Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.

INTENSIDAD XII

El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.



Dirección Regional del Maule

Teléfono: (071) 238517

Mail CAT Regional: catmaule@onemi.gov.cl

Dirección: 1 Poniente 1697 c/ 6 Norte, Talca

www.onemi.cl

SISMOS

Linares tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. con 8.8° en la escala sismológica de Richter, es el quinto evento telúrico más potente registrado en la historia de la humanidad.

Informe:

| | |
|--|---|
| Población afectada | 82.249.000 totalidad de la población |
| Corte suministro eléctrico y agua potable | 30 Hrs. |
| Daño menor habitable | 1.066 viviendas |
| Daño mayor no habitable | 897 locales comerciales |
| Destruídas irrecuperable | 913 viviendas |
| Total daños viviendas y locales | 2.876 |
| Instalación de viviendas de emergencia | 750 |

Fuente : C.O.E. Municipalidad de Linares

Chile es considerado uno de los países más activos sísmicamente, debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico. Gran parte del territorio continental yace junto a la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana. Al Sur del istmo de Ofqui, en la Región de Aysén, la subducción es producida por la Placa Antártica, la cual lo hace a menos velocidad que la de Nazca, por ende, es menos activa sísmicamente. En los territorios insulares, la sismicidad también es importante, debido a la formación de placas, de menor grado en la Isla de Pascua y el Archipiélago de Juan Fernández debido a la unión entre las placas Pacífica y de Nazca.

A lo largo de su historia, diversos terremotos han azotado al país, reconfigurado su geografía física y humana, siendo probablemente el tipo de catástrofe natural más dañino que ocurre en el país. El movimiento telúrico en sí y la destrucción producida se suman diversos eventos anexos, entre los que se destacan aludes y tsunamis.

ESCALA SISMOLOGICA DE MERCALLI

La escala de Mercalli es una escala de 12 puntos desarrollada para evaluar la intensidad de los terremotos a través de los efectos y daños causados a distintas estructuras. Los niveles bajos de la escala están asociados por la forma en que las personas sienten el temblor, mientras que los grados más altos se relacionan con el daño estructural observado.

Esta escala de intensidad fue creada por el vulcanólogo italiano Giuseppe Mercalli en 1883 y revisada en 1902, siendo expandida a doce grados por el alemán August Heinrich Sieberg y es la escala sismológica adecuada para medir la energía y no los efectos o intensidad por donde se había orientado la idea de Mercalli. Esta idea permite saber cuánto daño causa el terremoto.

BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

Tener un botiquín de primeros auxilios es muy importante, porque gracias a esta tendrá a mano todas las herramientas para proporcionar la primera atención a una persona que ha sufrido un accidente. Es una norma de calidad y de seguridad tener un botiquín donde quiera que haya grupos de personas reunidas, ya que los accidentes suelen suceder y para eso deber estar preparado.

Características que deber poseer un botiquín de primeros auxilios:

El estuche de un botiquín deber ser resistente, o de metal esmaltado. Debe impedir el paso de agua hacia su contenido. Debe tener ganchos que permitan que se cuelgue en la pared, de ser necesario. Un botiquín de primeros auxilios deber estar identificado y puesto en un lugar visible para todos.

Contenido que debe tener un botiquín:

Los elementos que contiene, varía de acuerdo al uso que quiera dársele al botiquín, es decir, es diferente si es para la casa, para el vehiculo o para el colegio. También varía de acuerdo a la cantidad de personas que estén en el área.

El contenido del botiquín debe estar **Empacado Individualmente**, porque así se evita que se derrame, se ensucie y que contamine los accesorios. Además, se evita la común oxidación de las tapas de botiquines tradicionales. Deber asegurarse de conocer el contenido de su botiquín y su uso.

Es imprescindible contar con un botiquín de primeros auxilios ya sea en la casa, es el trabajo, en el vehiculo cuando se inicia un viaje, o bien en cualquier punto de reunión de personas. Este debe contar con los elementos indispensables para atender urgencias con mínimo conocimientos o no. Es importante destacar que el botiquín en muchos casos adquiere una importancia decisiva en ciertas situaciones.

Deber ser almacenado en un lugar fresco, seco y protegido de la luz y fundamentalmente fuera del alcance de los niños.

Para su organización se puede utilizar una caja especial, maletín o cualquier otro lugar acondicionado para tal fin.

Deber realizarse una revisión periódica del botiquín a fin de reponer los faltantes y de retirar aquellos medicamentos y elementos que hayan superado la fecha de vencimiento. Se recomienda también tener disposición de los teléfonos de urgencias, tanto generales como específicos para el caso, por ejemplo, de personas alérgicas.

Lo ideal es que el grupo de personas a las cuales va a servir el botiquín haya alguien que tenga mínimo entrenamiento en su uso.

Elementos

Un botiquín de primeros auxilios se compone esencialmente de:

- ✓ **Antisépticos:** evitan o disminuyen el riesgo de infección por gérmenes presentes en las lesiones.

Ejemplos de ellos son:

- **Povidona Yodada:** Germicida de rápida acción que se utiliza en la limpieza de herida y partes de la piel antes de una práctica médica.
- **Alcohol:** Antiséptico cutáneo, aunque no se aconseja su uso en piel lastimada o heridas. Se utiliza para higienizar instrumental y sobre la piel antes de colocar inyecciones.
- **Agua oxigenada**
- **Jabón:** A limpiar las heridas con cuerpos extraños.
- **Solución fisiológica:** se utiliza para limpiar heridas y quemaduras.

- ✓ **Material de curación:** limpia las zonas afectadas, cubre las heridas, quemaduras y controla hemorragias. Aísla heridas previniendo la contaminación e infección

Ejemplos de ellos son:

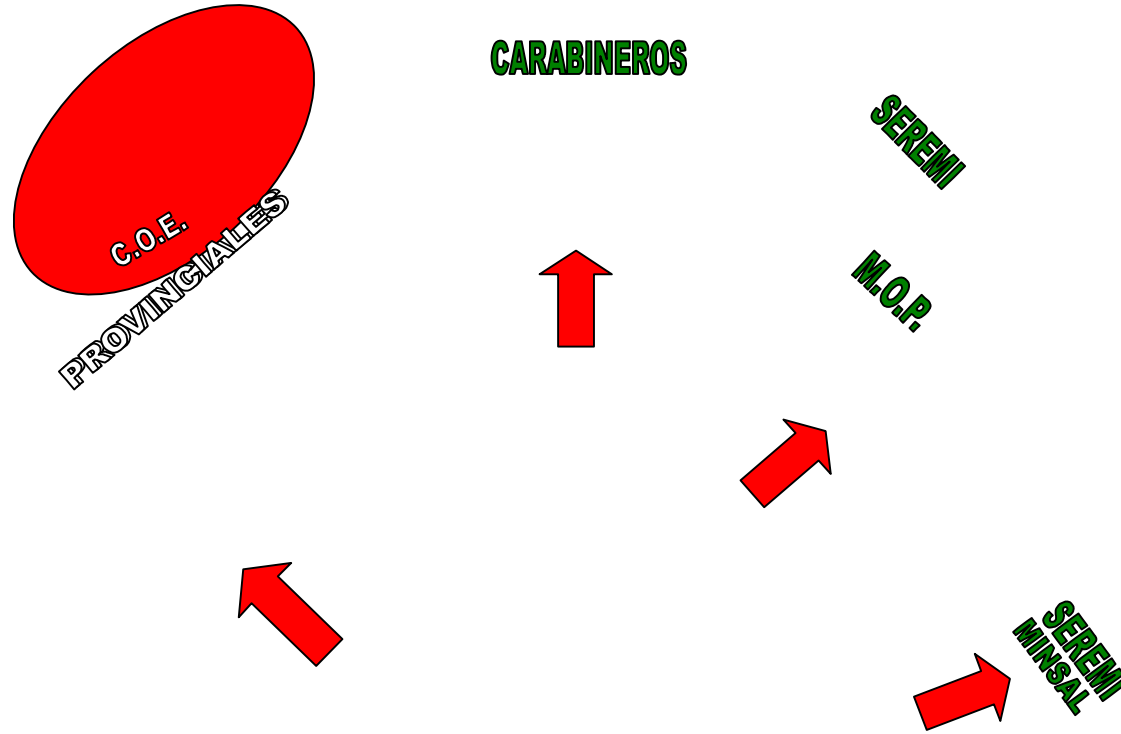
- **Algodón:** limpia superficies de la piel no lastimada, así como todo tipo de material que se necesite utilizar
- **Gasa:** cubre heridas desinfectadas y se puede utilizar para detener las hemorragias. Es importante conservarlas lo más estériles posibles, así es menor cantidad este hecho su empaquetamiento, mejor su conservación.
- **Venda:** sujeta apósito, gasas, inmoviliza regiones del cuerpo lesionada.

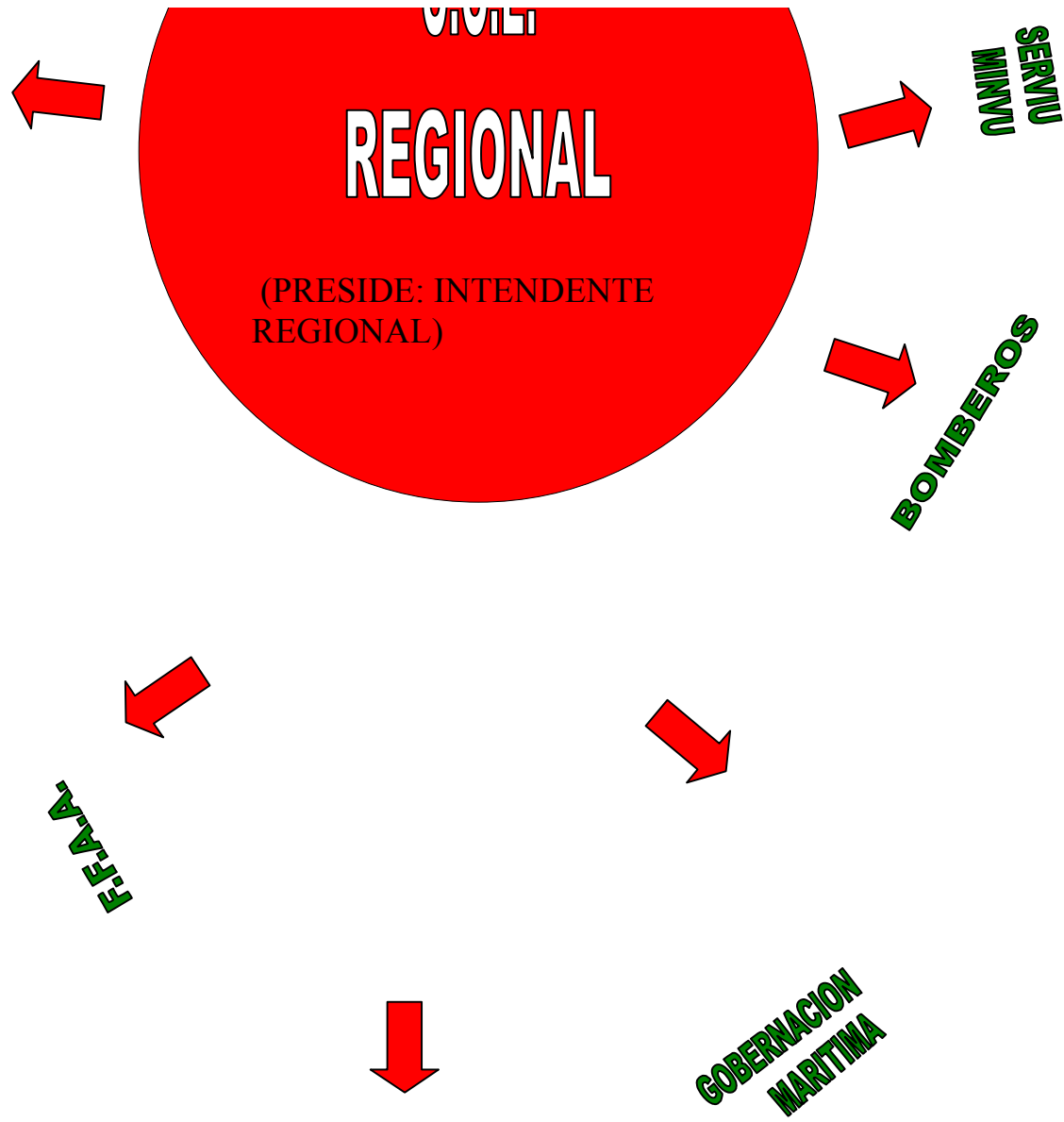


CAPITULO V

ANEXOS

COORDINACION REGIONAL DE OPERACIONES (ROLES)





DEFENSA CIVIL

**Y OTROS
ORG. VOLUNTARIADO**

**FLUJO DE LA INFORMACION DE EMERGENCIA : DE MANERA PROGRESIVA EN
EN CADA UNA DE LAS FASES DE RESPUESTA**

**INCIDENTE O
EMERGENCIA**

**AUTORIDADES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

**EMERGENCIA GRAVE
O DESASTRE**

CONSOLIDA

REDES



BIERNO DE
HILE

ONEMI

INTENDENCIA

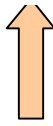
(DIRECCION DEPROTECCION
CIVIL Y EMERGENCIA)

GOBERNACION

(DIRECCION DEPROTECCION
CIVIL Y EMERGENCIA)

MUNICIPALIDAD

(DIRECCION DEPROTECCION
CIVIL Y EMERGENCIA)



ALFA

CONSOLIDA

CONSOLIDA

ALFA / DELTA

NACIONAL

**REDES
REGIONAL**

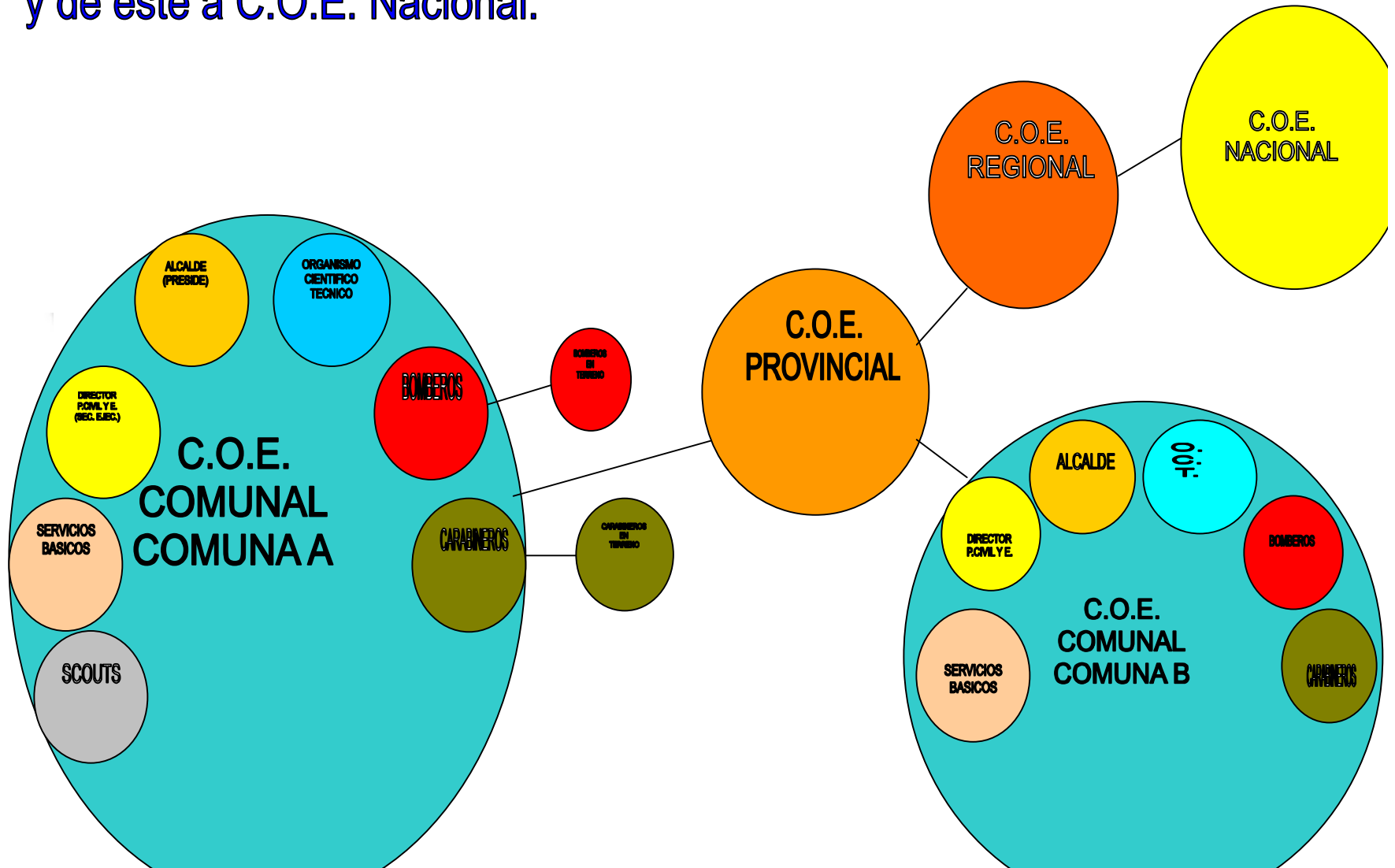
**REDES
PROVINCIAL**

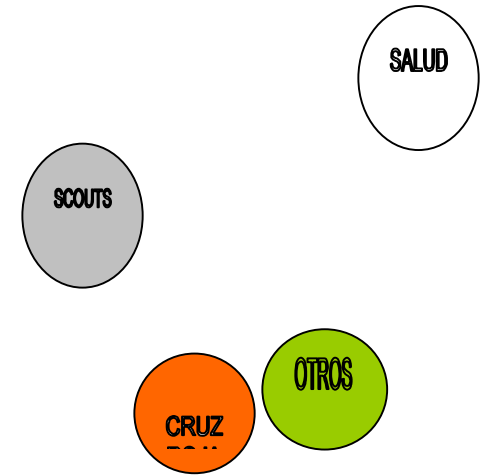
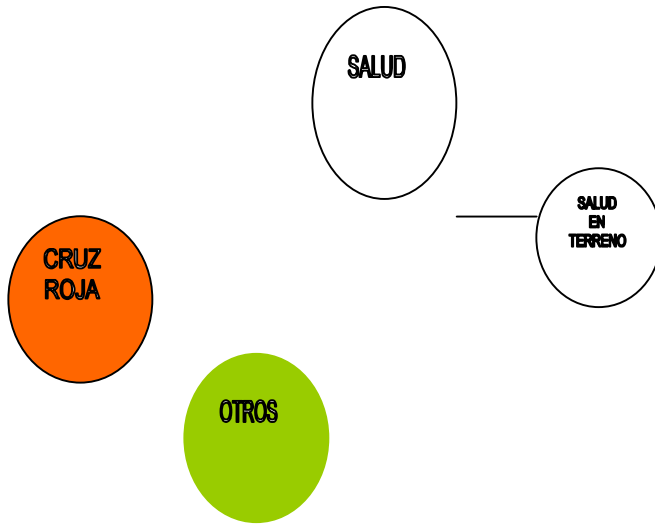
REDES

COMUNAL

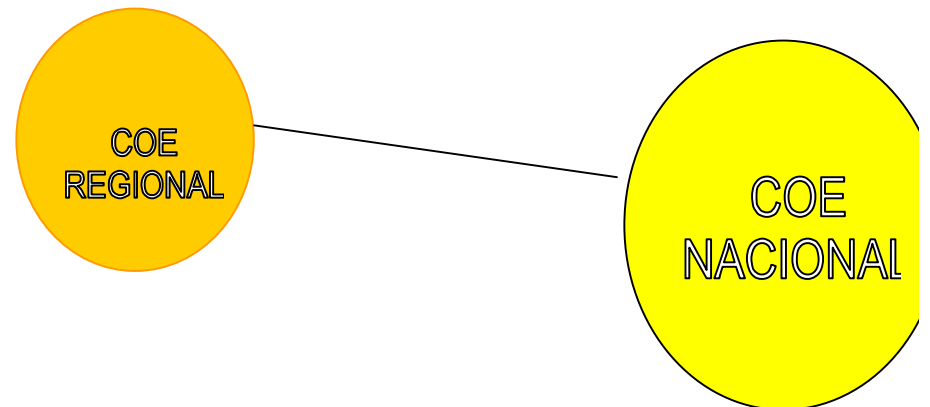
EFU - EDANIS

Enlace logico desde terreno a C.O.E. Comunal y desde C.O.E. Comunal hacia C.O.E Regional y de este a C.O.E. Nacional.





PLAN DE ENLACES





GOBIERNO DE
CHILE

SIMBOLOGIA
COE NACIONAL

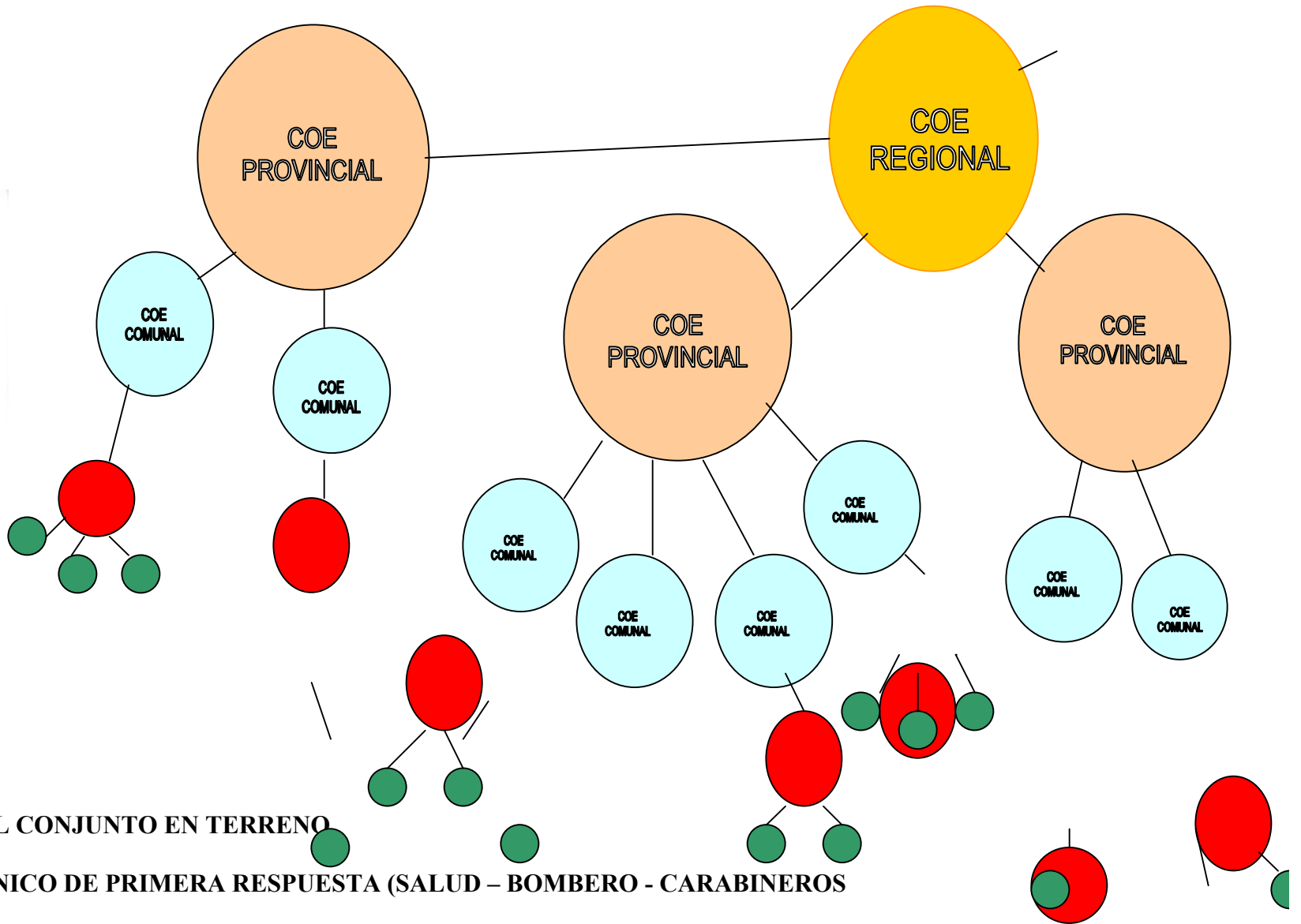
COE REGIONAL



COE PROVINCIAL

COE COMUNAL

MANDO COMUNAL CONJUNTO EN TERRENO

ORGANISMO TECNICO DE PRIMERA RESPUESTA (SALUD – BOMBERO - CARABINEROS)





Emitida la Alarma ante la ocurrencia de un sismo mayor, esta constituye una señal de activación del Plan de Emergencia, en cada uno de los niveles (según corresponda) de la Estructura Orgánica del Sistema de Protección Civil, de acuerdo a los procedimientos coordinados con Base en la Metodología ACCEDER:

Local (Sismo) / Regiones (C.A.T.)



GOBIERNO DE
CHILE

**A
C
C
E
D
E**

larma →

omunicacion →

oordinacion →

valuacion →

ecisiones →

valuacion →

Plan de Enlace: Intendencias / Carabineros
(VHF - HF) - C.A.T. ONEMI

Plan de Enlace / Roles y Funciones
(Matriz C.O.E.)

Preliminar

Decisiones inmediatas

Complementarias / Seguimiento / Evaluacion de Necesidades

R

reformulacion

readecuacion →

Lista de Verificaciones / Determinacion
Medidas de Rehabilitacion

LISTADO ANEXOS TELEFÓNICOS MUNICIPALIDAD DE LINARES

| CENTRAL AUTOMÁTICA | | 564600 - 700 | |
|--|-----|---|-----|
| ALCALDÍA | | DIRECCIÓN DE OBRAS | |
| Secretaria Alcaldía | 601 | Secretaria | 741 |
| ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | | Atención de Público | 743 |
| Secretaria Administrador | 610 | Departamento Técnico- Administrativo | 744 |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | | Inspector Técnico | 745 |
| Secretaria | 615 | Departamento Técnico 1 | 746 |
| Secretaria Concejo | 614 | Departamento Técnico 2 | 747 |
| Secretaria Organizaciones comunitarias | 616 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES | |
| Oficina de Partes 1 | 623 | Secretaria Dirección | 791 |
| Oficina de Partes 2 | 624 | | 792 |
| Oficina de Partes 3 | 625 | Secretaria Serv. y Mantenición | 793 |
| Empastes | 633 | Jefe Aseo y ornato | 795 |
| Casino Municipal | 631 | Secretaria Aseo y ornato | 794 |
| Sala de Concejo | 630 | Jefe de Movilización | 796 |
| Salón de Honor | 634 | Secretaria Movilización | 797 |
| GABINETE | | Jefe de Obras Viales | 799 |
| Jefe de Gabinete | 632 | Secretaria Obras Viales | 798 |

| | | | |
|----------------------------------|-----|--|-----|
| SECPLAN | | Personal de turno | 790 |
| Secretaria Dirección Secplan | 642 | Eventos especiales | 640 |
| Sectorialista 1 | 643 | CENSO | |
| Sectorialista 2 | 644 | Oficinas Censo | 635 |
| Sectorialista DAEM | 645 | DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | |
| Dibujante Secplan | 646 | Secretaria Dirección | 603 |
| Presupuestos Secplan | 647 | Jefe de Finanzas | 605 |
| Licitaciones Secplan | 648 | Contabilidad Secretaria | 612 |
| Arquitecto 1 | 649 | Contabilidad Decretos de pago | 613 |
| Arquitecto 2 | 650 | Jefe de Informática | 606 |
| Arquitecto 3 | 651 | Secretaria Informática | 627 |
| Arquitecto 4 | 652 | Soporte informática 1 | 628 |
| ASESORÍA JURÍDICA | | Soporte informática 2 | 629 |
| Secretaria | 621 | Jefe de Rentas | 667 |
| Sernac | 622 | Secretaria de Rentas | 665 |
| RELACIONES PÚBLICAS | | Atención de público | 674 |
| Secretaria | 617 | Patentes comerciales | 679 |
| Prensa | 618 | Jefe Tesorería Municipal | 669 |
| Ceremonial | 619 | Secretaria Tesorería | 670 |
| Protocolo | 620 | Cajas tesorería | 671 |
| JUZGADO POLICÍA LOCAL | | Pagos tesorería | 672 |
| Secretaria Juez | 733 | Ingresos tesorería | 673 |
| Atención de Público | 734 | Encargado Inspectores | 726 |
| Asesor Jurídico | 735 | Secretaria Inspectores | 727 |
| Mesón Juzgado Policía Local | 736 | Jefe Recintos Deportivos | 778 |
| Secretario Juzgado Policía Local | 737 | Secretaría recintos deportivos | 779 |
| Partes | 738 | Administración Gimnasio Municipal | 780 |
| Comparendos | | Administración Gimnasio Oriente | 782 |
| UNIDAD DE CONTROL | | Administración Estadio Fiscal | 783 |
| Jefe de Control | 668 | Piscina Estadio Fiscal | 784 |
| Secretaria Control | 666 | Jefe Recursos Humanos | 754 |
| Jefe de Auditoría | 675 | Secretaria recursos Humanos | 755 |
| Fiscalizador Control | 676 | Secretaria de personal | 756 |
| Auditor Control | 677 | Encargado remuneraciones | 757 |

| | | | |
|-------------------------------------|-----|-----------------------------------|-----|
| Administrativo de remuneraciones | 758 | DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO | |
| Licencias Médicas | 759 | Secretaría Dirección | 686 |
| Administrativo de remuneraciones | 760 | Secretaría Asistencia Social | 688 |
| Junji remuneraciones personal | 761 | Asistente Social 1 | 689 |
| Contabilidad Bienestar | 762 | Asistente Social 2 | 690 |
| Encargado Bienestar | 763 | Asistente Social 3 | 691 |
| Secretaría Bienestar | 764 | Asistente Social 4 | 692 |
| Jefe de Adquisiciones | 767 | Chile Crece Contigo | 693 |
| Secretaría Adquisiciones | 768 | Barrio en Paz | 694 |
| Chile Compra | 769 | Habitabilidad | 695 |
| Jefe de bodega | 770 | Jefas de Hogar | 696 |
| Secretaría de Bodega | 771 | Prodesal 1 | 697 |
| Administrativo Bodega | 772 | Prodesal 2 | 698 |
| Encargado de Inventarios | 773 | Prodesal 3 | 699 |
| Jefe de Emergencias | 774 | Encargada de Vivienda | 701 |
| Quinta Municipal | 789 | Secretaría Vivienda | 702 |
| Biblioteca Municipal administración | 637 | Encargada Des. Vecinal | 703 |
| Biblioteca Municipal mesón | 638 | Secretaría Des. Vecinal | 704 |
| DIRECCIÓN DE TRÁNSITO | | Deportes | 705 |
| Secretaría Dirección | 655 | Omil | 706 |
| Encargado Licencias | 657 | Dedel | 707 |
| Atención de público | 662 | Digitador Ficha | 708 |
| Encargada Permisos de circulación | 660 | Revisora Ficha | 709 |
| Atención de público permisos | 659 | Supervisora Ficha | 710 |
| Unidad Técnica | 658 | Apoyos Puente | 711 |
| Cajas de tránsito | 661 | Programa Puente | 712 |
| CONVENIO SII | | Jefa Promoción Social | 713 |
| Jefe Convenio SII | 681 | Secretaría Promoción Social | 714 |
| Atención de público Convenio SII | 680 | Finanzas Promoción Social | 715 |
| SENDA | | Coord. Técnica Jardines | 716 |
| Coordinadora Senda | 682 | Contabilidad Jardines | 717 |
| Secretaría Senda | 683 | Encargada Subsidios | 718 |
| Profesionales Senda | 684 | Agua potable rural | 719 |
| INSTITUTO CULTURAL | | Agua potable urbana | 720 |
| Secretaría | 729 | Adulto mayor | 721 |
| Literatura y Artes Visuales | 730 | Turismo | 722 |

| | |
|-------------------------------|-----|
| Biblioteca Instituto Cultural | 731 |
| UCAM | |
| Oficinas | 786 |
| OPD | |
| Oficinas OPD | 775 |
| Secretaria OPD | 776 |

| DIRECCIÓN COMUNAL EDUCACIÓN | |
|------------------------------------|--------|
| Secretaria Dirección | 633249 |
| Finanzas | 633237 |
| Finanzas | 633246 |
| Remuneraciones | 633263 |
| Extraescolar | 633258 |
| Secretaria Extraescolar | 633255 |
| Monit. Extraescolar | 633257 |
| Personal | 633259 |

| DIRECCIÓN COMUNAL SALUD | |
|--------------------------------|------------|
| Secretaria | 633215-216 |
| Unidad Rural | 634327 |
| Finanzas | 634320 |
| Adquisiciones | 634315 |
| Jefe Fzas y RRHH | 633216 |
| Módulo Dental | 633229 |
| CONS. ÓSCAR BONILLA | |
| Directora | 633228 |

| | |
|---------------------------|------------|
| U.T.P. | 633252 |
| Adquisiciones | 633238 |
| Informática | 633262 |
| Inventario | 633264 |
| Comunicaciones | 633247 |
| Computación | 633248 |
| Coord. Ed. Básica y media | 633253 |
| Central Telefónica | 633266 |
| Comedores | 633279 |
| Taller Maestros | 633348 |
| Bodega | 633349 |
| Psicóloga | 633354 |
| Jorge Bascuñán | 633355 |
| Evelyn Villar | 633359 |
| Secretaria A. Social | 633365 |
| Oficina de Partes | 633366 |
| Fax- Central | 633368 |
| Estadística | 633364 |
| Equipamiento escolar | 633367 |
| LICEOS Y COLEGIOS | |
| Instituto Comercial | 633385-286 |
| Liceo Irineo Badilla | 633293-294 |
| Liceo V.Letelier | 633267-268 |
| Diego Portales | 633277-278 |
| Isabel Riquelme | 633269-274 |
| España | 633275-276 |
| Santa Bárbara | 633279-384 |
| Los Leones | 633287-288 |
| Ramón Belmar | 633289-292 |
| República de Francia | 633297-298 |
| Juan Martínez de Rozas | 633299-303 |
| Maipú N° 1 | 633304-305 |
| Las Violetas | 633306-307 |
| Pedro Aguirre Cerda | 633308-309 |
| Escuela Cárcel | 633295-296 |

| | |
|--------------------------------|--------|
| Secretaria | 227 |
| CONS. SAN JUAN DE DIOS | |
| Directora | 633217 |
| Secretaria | 633218 |
| CONS. VALENTÍN LETELIER | |
| Directora | 633219 |
| Secretaria | 633226 |
| | |

BASE Y RADIOS PORTATILES
RADOS Y BASES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

| N° | NOMBRE | CARGO | CODIGO | MODELO MOTOROLA | Inventario |
|----|------------------------|------------------|--------|-----------------|------------|
| 1 | Rolando Renteria | Alcalde | A-1 | EP-450 | 4125 |
| 2 | Enrique Díaz | Administrador | A-2 | EP-450 | 4127 |
| 3 | Víctor Hugo Castro | Director A y F | D-1 | EP-450 | 4128 |
| 4 | María A. Araya | Directora Obras | D-2 | EP-450 | 4129 |
| 5 | Luis Alvarez | Secplan | D-3 | EP-450 | 4130 |
| 6 | Claudia Jorquera Coria | Dideco | D-4 | EP-450 | 4131 |
| 7 | Pablo Aguayo | Director Control | D-5 | EP-450 | 4132 |
| 8 | Christian Ossandon | Transito | D-8 | EP-450 | 4133 |
| 9 | Darwin Carrasco | Jefe DSG. | J-1 | EP-450 | 4134 |
| 10 | José Luis Reyes | Mantenición | | EP-450 | 4135 |
| 11 | Patricio Letelier | Areas Verdes | J-3 | EP-450 | 4136 |
| 12 | Marcelo Retamal | Emergencia | J-4 | EP-450 | 4138 |
| 13 | Sergio Torres | Adquisiciones | J-6 | EP-450 | 4137 |
| 14 | Sergio Medrano | Finanzas | J-8 | EP-450 | 4139 |
| 15 | Manuel Bravo | Computación | J-9 | EP-450 | 4144 |
| 16 | Luis Beals Campos | Emergencia | E-2 | EP-450 | 4142 |
| 17 | Pedro Val | Eventos | E-3 | EP-450 | 4144 |
| 18 | José Sobarzo | Capataz | E-6 | EP-450 | |

| | | | | | |
|----|-------------------------|------------------|--------------------|---------------|------|
| 19 | Luciano Tapia | Mantención | E-7 | EP-450 | 4143 |
| 20 | M. Valverde | Chofer RR PP | C-1 | EP-450 | 4126 |
| 21 | S. Manosalva | Chofer A- 2 | C-2 | EP-450 | 4145 |
| 22 | Luis Vara | Chofer | C-3 | EP-450 | 4141 |
| 23 | Ismael Gutiérrez | Chofer | C-4 | EP-450 | 4149 |
| 24 | Leo Peñaloza | Chofer A- 1 | C-5 | GP-300 | 4150 |
| 25 | Ricardo Rosas | Chofer | C-7 | EP-450 | 4153 |
| 26 | Néstor Quijano | Chofer | C-9 | EP-450 | 5151 |
| 27 | Pedro Retamal | Chofer | C-10 | EP-450 | 4152 |
| 28 | Iván López | Adm. Quinta M. | Portátil Quinta | EP-450 | 4146 |
| 29 | Ramón Ortega | Jefe Inspectores | I-1 | EP-450 | 2777 |
| 30 | Luis Sandoval | Inspector | I-3 | EP-450 | 2773 |
| 31 | Mario Montesino | Inspector | I-2 | EP-450 | 2776 |
| 32 | Flavio Cancino | Inspector | I-4 | EP-450 | 2772 |
| 33 | Oswaldo Contreras | Inspector | I-5 | EP-450 | 2774 |
| 34 | Andrés Oyarzun | Inspector Renta | I-6 | EP-450 | 2775 |
| 35 | Asistente Social | Dideco | Portátil Dideco | EP-450 | 4147 |
| 36 | EMERGENCIA | Base | Base | EM-400 | 4148 |
| 37 | Servicio Generales | Base . | Base | EM-200 | |
| 38 | INSPECTORES | Base | Base | PRO-5100 | 2778 |
| 39 | Camión Recolector | Base | Base | KENWOOD -7102 | |
| 40 | Vehículo Alcaldía | Base | Base | Moto Turbo | |
| 41 | Vehículo Administración | Base | Base | Moto Turbo | |
| 42 | Patricia Sepúlveda | Rentas | Base Rentas | GP-300 | |

FLOTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALIDAD DE LINARES
RUT. N° 69.130.300 – 4

| N° | VEHICULO | MARCA | MODELO | AÑO | PATENTE | COLOR | CHOFER | CLASE LICENCIA | ASIGNACIÓN | ESTADO DE CONSERVACION |
|----|--------------------|---------------|-------------------------|------|-----------|--------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
| 1 | Camión Limpiafosas | Hyundai | HD 78 STD | 2016 | HLHC.98-K | Blanco | - | - | Servicios Generales | Bueno/Operativo |
| 2 | Station Wagon | Ford | Explorer 3.5. 4x4 | 2013 | DTBY.81 | Blanco Metal | Leonardo Peñaloza Millán | A2/D 18.290 | Alcaldía | Bueno /Operativo |
| 3 | Minibus | Hyundai | New H-1 MB 2500 cc Mec. | 2013 | DTBY.89 | Blanco | Danilo Iturriaga Jaque | A/2 C Ley 18.290 | Concejales | Bueno/Operativo |
| 4 | Minibus | Hyundai | New H-1 MB 2500 cc Mec. | 2013 | DTBY.87 | Blanco | Mauricio Valverde Alfaro | A2/Ley 19.495 | Relaciones Públicas | Bueno/operativo |
| 5 | Camioneta | Chevrolet | DMAX 4 WD 2.5 | 2012 | CSWC.96 | Blanca | Valentín Villar Muñoz | B Ley 18.290I | Dirección de Obras | Regular/ Operativo |
| 6 | Camioneta | Chevrolet | DMAX 4 WD 2.5 | 2012 | CSWC.95 | Blanca | Luis Varas Rojas | A2 Ley 18.290 | Oficina Obras Viales | Bueno/ Operativo |
| 7 | Camión | Mercedes Benz | Atego 1618 | 2012 | DLTJ.15 | Blanco | Pedro Retamal Alfaro | D/A2 Ley 18.290 | Servicios y Mantenión | Bueno/ Operativo |
| 8 | Camión Aljibe | Volkswagen | 17220M | 2011 | DCXX.63 | Blanco | Luis Vergara González | A1/A2/C/D Ley 18.290 | Servicios Generales | Regular/ no Operativo |

| | | | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|------------|-----------------------------|------|------------|----------|----------------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 9 | Camion Aljibe | volkswagen | 1 /ZZUM | 2011 | DCXX.65 | Blanco | Julio Saigado Rosales | A2/A3/C Ley 19.495 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 10 | Maquina Industrial Retroexcavadora | JCB | 3C 4X4 TC UK | 2011 | DFGB.49 | Amarilla | Mario Rojas Garrido | A2/C/D 18.290 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 11 | Station Wagon | Hyundai | Veracruz GLS 3800 CC AT 4x4 | 2010 | CCGR.72-4 | Azul | Esmeyses Manosalva Cerda | A1 y 2 Ley 18.290 | Administración | Bueno/Operativo |
| 12 | Camioneta | Chevrolet | Montana RC DH 11.1.8 | 2010 | CBJL.27 | Blanco | Andrés Oyarzún | B | Oficina Rentas | Buena /Operativo |
| 13 | Camioneta | Chevrolet | Montana RC DH 11.1.8 | 2010 | CBJL.28 | Blanco | Marcelo Retamal Pérez | B | Emergencia | Bueno/Operativo |
| 14 | Camioneta | ZX | Admiral DCAB | 2010 | CJGD.93 | Blanco | Sin Chofer | - | - | Regular/ operativa |
| 15 | Automóvil | Chevrolet | Aveo III LT HB 5P 1.4 AC | 2010 | CBJL.31 | Blanco | Ignacio Neupallante | B | Depto. De Salud | Bueno/Operativo |
| 16 | Camión | Volkswagen | 24.250E | 2010 | CGPZ.45 | Blanco | Guillermo Méndez Parada | A2/C/D Ley 18.290 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 17 | Motoniveladora | Komatsu | GD675-3E0 | 2009 | BJDY.52 | Amarillo | José Retamal Muñoz | A2/D Ley 18.290 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 18 | Camión | Hyundai | Hd 65 3.900 | 2007 | BBFK- 88 | Blanco | Ricardo Rosas Rosas | A2/C/D Ley 18.290 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 19 | Automóvil | Chevrolet | Corsa extra | 2006 | ZS – 9597- | Blanco | Sin chofer | A-1/C 18.290 | Servicios Generales Unidad De Control | Regular/Operativo |
| 20 | Camioneta N° 22 | Toyota | Hilux | 2006 | ZK – 5142 | Blanco | Ismael Gutiérrez Parra | A/2 Ley 18.290 | Servicios Generales | Bueno/Operativp |
| 21 | Camioneta N° 23 | Toyota | Hilux | 2006 | ZK - 5143 | Blanco | Luis Montecino Cortines | B Ley 18.290 | Dideco | Bueno/Operativo |
| 22 | Camioneta N° 24 | Toyota | Hilux | 2006 | ZA - 3749 | Blanco | Marcelo Montecino Cortines | B | Inspectores | Bueno/ Operativo |
| 23 | Camioneta N° 25 | Toyota | Hilux | 2006 | ZK- 5141 | Blanco | Rubén torres Albornoz | A2/C/D Ley 18.290 | Secplan | Bueno/ Operativo |
| 24 | Camión | Ford | Cargo 915 | 2006 | WC – 2426 | Blanco | Patricio Muñoz Villalobos | A2/A4 Ley 18.495 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 25 | Camión | Ford | Cargo 1717 | 2006 | WC – 2425 | Blanco | Jorge Maldonado Maldonado | A1/A2/B/C Ley 18.290 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 26 | Cargador Frontal | Hyundai | HI – 740 | 2003 | VV – 2710 | Amarillo | Ricardo Astudillo Acuña | A2/C/D Ley 18.290 | Servicios Generales | Bueno/ Operativo |
| 27 | Camión N° 21 | Volkswagen | 14.150 | 1998 | ST - 4851 | Blanco | Juan Figueroa Nuñez | B / A4 | Servicios Generales | Regular/ Operativo |

| | | | | | | | | | | |
|----|-----------------|--------|--------------------|------|-----------|--------|----------------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|
| 28 | Camioneta N° 1 | Nissan | Pick up d/c 2.4 | 1997 | PL - 2518 | Blanco | Sergio Quijano Matamala | B Ley 18290 | Dideco | Regular /Operativa |
| 29 | Camioneta N° 4 | Nissan | Pick up d/c 2.4 | 1997 | PL - 2532 | Blanco | Audilio Suazo Saldaña | A/2 Ley 18.290 | Tránsito | Regular /Operativo |
| 30 | Camioneta N 16 | Kia | 2.400 | 1997 | PL - 2561 | Blanco | Néstor Quijano Matamala | B Ley 18.290 | Bodega | Regular/Operativo |
| 31 | Camioneta N° 14 | Kia | 2.400 | 1995 | ND - 4513 | Blanco | Cristian Urrutia Vargas | B / A4 | Servicios Generales | Regular/Operativo |
| 32 | Jeep | Suzuki | Grand Nómade | 2003 | VL-8096 | Gris | Sin Chofer | - | Alcaldía | Regular/Operativo |
| 33 | Tractor | Ford | 3000 | 1968 | ET-4051 | Azul | Sin Chofer | ---- | Recintos Deportivos | Regular /Operativo |

ENCARGADO DEPTO. MOVILIZACION

LINARES, febrero 5 de 2016

VEHÍCULOS ARRENDADOS AÑO 2016

| N° | VEHICULO | MARCA | MODELO | AÑO | PATENTE | COLOR | ARRENDATARIO | ASIGNACION JEFATURA |
|----|-----------|-----------|--------------------------|------|-----------|-------|---|----------------------------|
| 01 | Camioneta | Chevrolet | LUV D.MAX AW D 3.5 | 2008 | BLYF.81 | Azul | Comercializadora Carlos Morales Romero EIRL | Dideco |
| 02 | Camioneta | Toyota | HI LUX DC IDI 4X4 2.5 | 2013 | FSTG.82-7 | Rojo | Raúl Aravena Maureira | Finanzas y Avaluaciones |

| | | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|---------------------|------|-----------|----------|--------------------------|---------------------------------------|
| 03 | Camioneta | Nissan | Terrano 2.4 | 2012 | DYBP.87-9 | Blanca | Ricardo Valverde Alfaro | Uideco |
| 04 | Camioneta | Chevrolet | S10 APACHE 2.4 | 2010 | CHTC.84 | Blanca | Ricardo Valverde Alfaro | DOM |
| 05 | Camioneta | Chevrolet | DMAX DC AW | 2010 | CPWW.21 | Blanca | Luis Gonzalo Tapia Osses | Dideco |
| 06 | Camioneta | Nissan | Terrano DC 4X4 2.5. | 2011 | CYHP.42-2 | Blanca | Patricio Santos Araya | DOM |
| 07 | Camioneta | Mahindra | Genio 2.2 | 2014 | GBWT.64 | Plateada | Miguel Molina Martinez | SS.GG |
| 08 | Camioneta | Chevrolet | D Max 4 WD 3.0 | 2010 | CKSD.19-0 | Rojo | Luis Tapia Osses | Dideco Habitabilidad y Autoconsumo |

ENCARGADO DEPTO. MOVILIZACION

LINARES, febrero 5 de 2016

DIRECCIONES PERSONAL DIRECTIVO Y JEFATURAS MUNICIPALIDAD DE LINARES

| Nº | Nombre Funcionario | Planta | Cargo | Dirección |
|----|----------------------------|-----------|-------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Rolando Rentería Möller | Alcalde | Alcalde | VALENTIN LETELIER Nº643 |
| 2 | José G. Espinoza Acuña | Directivo | Juez de Policía Local | MAIPU Nº 1350 |
| 3 | Enrique A. Díaz Villalobos | Directivo | Administrador Municipal | PARCELA 36 CONDM. EL MOLINO LLANCANAO |
| 4 | Carmen A. Avaria Ramírez | Directivo | Secretario Municipal | Liguay N°0439, Pob. Achibueno |

| | | | | |
|----|-------------------------------|-----------|----------------------------|---|
| 5 | Luis Alvarez Ortega | Directivo | Director Secplan | GABRIELA MISTRAL 0012 VILLA PDTE. IBAÑEZ |
| 6 | Víctor H. Castro Iturriaga | Directivo | Director Adm. y Finanzas | VILLA LA REINA, PAS. FDO.ARAGON 0482 |
| 7 | Pablo Aguayo Ríoseco | Directivo | Director Control | MANUEL RODRIGUEZ 872, CASA 6 |
| 8 | María Claudia Jorquera C. | Directivo | Directora DIDECO | Volcán Lenin 1844, Parque Cordillera |
| 9 | María A. Araya Catalán | Directivo | Director de Obras | POBL. GERMAN SEGURA N° 45 |
| 10 | Andrea Díaz Troncoso | Directivo | Asesor Jurídico | RENGO 136 |
| 11 | Pedro Osoreo Muñoz | Directivo | Director Rel. Públicas | POBL. FREI AVENIDA GENERAL CRISTI N°0095 |
| 12 | Christian Ossandón Villalobos | Directivo | Director Tránsito | Parcela Santa Matilde, San Gabriel Longavi. |
| 13 | Graciela P. Vera Guzmán | Directivo | Directora RR HH | Villa Lorena, M. Dueñas N° 139 |
| 14 | Ruperto Sepúlveda González | Jefatura | Jefe S.Operat/Adm. | CURAPALIHUE 452, DEPTO. 202 |
| 15 | José Vargas Manríquez | Jefatura | Jefatura | Ramón Olate N°1414 |
| 16 | Darwin Carrasco Torres | Jefatura | Jefe Serv.Grales. | VILLA ARAUCO CALLE ARAUCO N°757 |
| 17 | Bárbara Cáceres Morales | Jefatura | Jefe Depto. Administración | FREIRE N°785 |
| 18 | Víctor Retamal Muñoz | Jefatura | Tesorero Municipal | POBL. LOS CASTAÑOS PJE LOS HUALOS N°878 |
| 19 | Sergio Torres Ramos | Jefatura | Jefe Adquisiciones | POBL. LOS CASTAÑOS PJE LOS HUALOS N°878 |
| 20 | Ernesto Hachim Lara | Jefatura | Jefe Rec.Deportivos | VALENTIN LETELIER N°856 |

| | | | | |
|----|--------------------------|----------|-------------------------|---|
| 21 | Sergio Medrano Maldonado | Jefatura | Jefe Depto. Finanzas | BRASIL N°0393 |
| 22 | Manuel Bravo Garrido | Jefatura | Jefe Computación | PARQUE LA REINA, FDO DE ARAGON 0432 |
| 23 | Patricio Letelier Parra | Jefatura | Jefe Aseo y Ornato | 21 de mayo 849 Pob. Pedro Aguirre Cerda |
| 24 | Eva Parra Toledo | Jefatura | Jefe Depto. Tec./Adm | YUMBEL N°0281 POBLACION TRAVERSO |
| 25 | Marcelo Retamal Pérez | Jefatura | Jefe Emergencias | RIO PALENA 1239 FRONTERA DEL INCA |
| 26 | Gladys Parada Valenzuela | Jefatura | Jefe Audit/Control Fin. | POBL. PORVENIR PJE VICTORIA N°0085 |
| 27 | Lorena Rojas Benavides | Jefatura | Jefe Rentas | Pob Esfuerzo Carlos Ibáñez N° 0669 |
| 28 | Patricia González Marín | Jefatura | Jefe Adulto Mayor | ESPERANZA 1446 |

LISTADO TELEFONOS CELULARES MUNICIPALES

| FUNCIONARIO | CARGO | NUMERO |
|----------------------|------------------------------|----------|
| Alcalde | Alcalde | 54130680 |
| Enrique Díaz | Administrador Municipal | 54130603 |
| Víctor Hugo Castro | Director Adm. Y Finanzas | 54130240 |
| Pablo Aguayo | Director de Control | 54160874 |
| Andrea Díaz | Asesor Jurídico | 95453103 |
| Manuel Bravo | Jefe de Informática | 54130174 |
| Fresia Yáñez | Concejal 1 | 54130315 |
| Osvaldo Rojas | Concejal 2 | 54130757 |
| Jorge Cuevas | Concejal 3 | 54130587 |
| Luis Concha | Concejal 4 | 96896209 |
| Michael Concha | Concejal 5 | 96896163 |
| Jorge Díaz | Concejal 6 | 96896492 |
| Myriam Alarcón | Concejal 7 | 92500577 |
| Mario Meza | Concejal 8 | 77930646 |
| Luis Alvarez | Director de Secplan | 54160686 |
| Carmen Rita Díaz | Directora de Educación | 54018171 |
| Darwin Carrasco | Director Servicios Generales | 54160967 |
| Cristián Ossandón | Director de Tránsito | 54018407 |
| Patricia González | Alcaldía | 54035371 |
| Patricia Hernández | Periodista Prensa | 63937053 |
| María Angélica Araya | Directora de Obras | 54018137 |
| Pedro Osoros | Director RR.PP. | 54018204 |
| Claudia Jorquera | Directora de Dideco | 54130106 |
| Carmen Alicia Avaria | Secretaria Municipal | 54160692 |
| Eduardo Méndez | Director Casa de la Cultura | 54161125 |

| | | |
|------------------------|-----------------------------|----------|
| Sergio Medrano | Jefe de Recursos Humanos | 54018310 |
| Marcelo Retamal | Emergencias | 54018312 |
| Pedro Val | Servicios Generales | 54161197 |
| Ramón Ortega | Encargado Inspectores | 54179227 |
| Ernesto Hachim | Jefe de Recintos Deportivos | 54018420 |
| Patricio Letelier | Servicios Generales | 54179280 |
| Leonardo Peñaloza | Chofer Alcalde | 54160886 |
| Patricia Vera Guzmán | Encargada RRHH | 54161169 |
| Verónica González | Encargada Turismo | 54017946 |
| Mauricio Valverde | Chofer | 54161231 |
| Eismedes Manosalva | Chofer Administrador | 54179209 |
| Juan Oliveros | Servicios Generales | 54018457 |
| Javier Cancino | Servicios Generales | 54179264 |
| Marcela Opazo | Secretaria Administrador | 54035306 |
| Maximiliano Maucher | DIDECO | 54161188 |
| Sergio Torres | Jefe Adquisiciones | 54161176 |
| Marco Bravo | RR.PP | 54179229 |
| Emergencias DIDECO | DIDECO | 54161322 |
| Juan Guillermo Fuentes | DIDECO | 54161272 |

SERVICIOS PUBLICOS / EMPRESAS Y VOLUNTARIADO

| CARGO | NOMBRE | CELULAR | OFICINA | TELEFONO PARTICULAR | CORREO ELECTRONICO |
|--------------------------------|---------------------------------|-------------|--------------|---------------------|--|
| PREFECTO DE CARABINEROS | CRL. FERNANDO KELLER DIAZ | 976683052 | 2673002 | | fernando.keller@carabineros.cl |
| COMISARIO DE CARABINEROS | MAYOR MARCOS LOYOLA GATICA | 984288664 | 2673002 | | marcos.loyola@carabineros.cl |
| SUPERINTENDENTE BOMBEROS | HECTOR SEPULVEDA | 958587441 | 2213222 | | superintendencialinares@gmail.com |
| DIRECTOR EJERCITO | CRL. JOSE MARZAL SANCHEZ | 994333811 | 2215748 | | rpp.escart@ejercito.cl |
| MAYOR DE EJERCITO | GIANFRANCO GALAZZO | 978642482 | 2211548 | | rpp.escart@ejercito.cl |
| PREFECTO PDI | PERCY JONES | 942074894 | 2210037 | | pjonesb@investigaciones.cl |
| ALCAIDE LINARES | MAYOR ALONSO CASTILLO SUDAN | 963067781 | 2613120 - 26 | | alonso.castillo@gendarmeria.cl |
| DIRECTOR HOSPITAL BASE LINARES | NOLASCO PEREZ PEREZ | 994456507 | 2566453 | | ssdireccion@hospitaldelinares.cl |
| SALUD RED ASISTENCIAL | JAIME GOMEZ SAN MARTIN | 994511111 | | | jfgomez@hospitaldelinares.cl |
| DIRECTOR HOSPITAL SAN JAVIER | DRA. GISELA KRAUSE RAMIREZ | | | | hospitalsanjavier@ssmaule.cl |
| DIRECTOR HOSPITAL PARRAL | DR. MARCELO BENAVIDES CONTRERAS | 994797335 | | | mbenavides@ssmaule.cl |
| SEREMI SALUD | VICTOR GARCES CORONADO | 989217325 | 2567285 | | victor.garces@redsalud.gov.cl |
| VIALIDAD | FRANCISCO GOMEZ MUÑOZ | 988992721 | 2632607 | | francisco.gomez@mop.gov.cl |
| JEFE (A) S.A.G. | MIGUEL ANGEL TRONCOSO | 942114132 | 2210094 | | miguelangel.troncoso@sag.gob.cl |
| JEFE (A) INDAP | ROBERTO PALMA QUIJADA | 987694903 | 2614025 | | rpalmaq@indap.cl |
| SERVIU | RAFAEL VIGUERA | 2210462-864 | 82255872 | | rviguera@minvu.cl |
| JEFE PROVINCIAL CONAF | ROBERTH GARRIDO ALVAREZ | 961228491 | 2210109 | | robert.garrido@conaf.cl |
| JEFE PROV. EDUCACION | JORGE TAPIA ALVAREZ | 988894086 | 2613420 | | jorge.tapi@mineduc.cl |
| CRUZ ROJA | MARINA PEREIRA LEON | | 2210282 | | filial.linares@cruzroja.cl |
| JEFE COMERCIAL C.G.E. | MARIO CERDA MUÑOZ | 990159373 | | | - |
| JEFE OPERATIVO | CARLOS RIQUELME | 994411703 | | | crielme@cgedistribucion.cl |
| GERENTE LUZ LINARES - PARRAL | JUAN CARLOS BAEZA | 998261364 | 2218686 | | jbaeza@luzlinares.cl |
| LUZ LINARES TURNO | XXXXX | 979595091 | 2223056 | | |

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------|-------------|--|
| SUBGERENTE ZONAL AGUAS NVO. SUR | ANA MARIA CISTERNA S. | 982286539 | 071/2204101 | ana.cisternas@nuevosur.cl |
| SUPERVISOR REDES ZONA SUR aguas N.S. | RODOLFO CORTEZ JAQUE | 998241435 | 071/2204101 | rodolfo.cortez@nuevosur.cl |
| ENCARGADO EMERGENCIA DOH | GABRIEL NEIRA ROA | 998479974 | | gabriel.nerira@mop.gov.cl |
| HOGAR DE CRISTO | Dana Fuentes | 996541192 | | dfuentes@hogardecristo.cl |